

**Archivo Municipal  
de  
VALENCIA DEL VENTOSO**

*Código de referencia* : ES.06141.AMVV/1.1.01//23.4

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1908

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 31 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Valencia del Ventoso



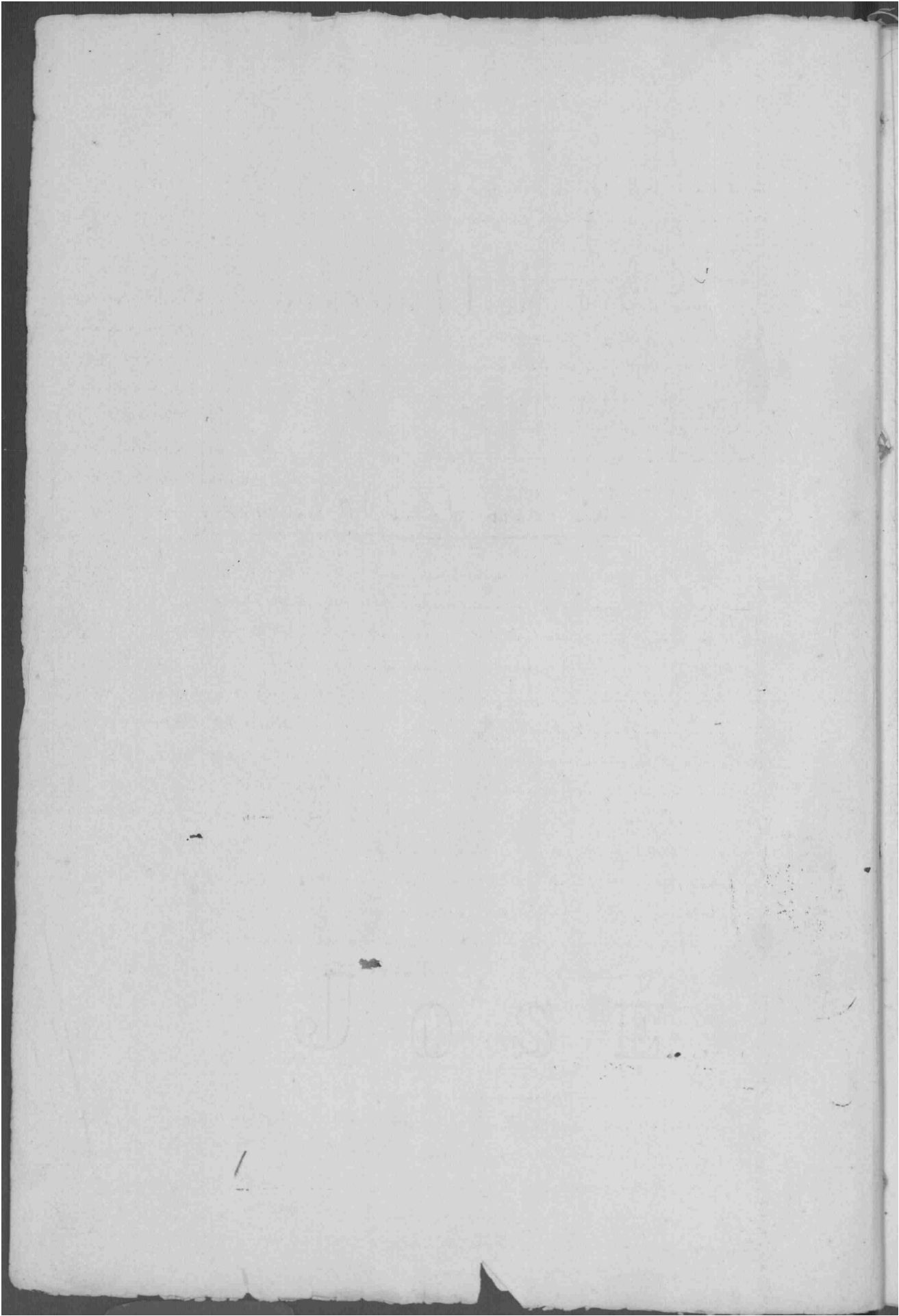
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

LIBRO DE ACUERDOS  
MUNICIPAL

Libro de Acuerdos  
de la Corporacion Municipal  
del año de 1908.



Extraordinaria de 1.º de Enero de 1908.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa:  
Certificamos: Que en la sesion de este dia se ocupó el Ayuntamiento  
de la formacion de la lista primitiva de Insuportuarios para el sueldo  
de 1908 segun el acta original que existe en el expediente de su racion.

Y para que conste, extendemos la presente que firmamos en Valencia  
del Vectoro a primero de Enero de mil novecientos ocho -

El Alcalde  
Juan M. de Torres

El Secretario  
Jesús Barballar



Ordinaria del dia 5 de Enero de 1908.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa:  
Certificamos: Que la sesion correspondiente a este dia no pudo  
tener lugar por falta de numero de Sen. Concejales -

Y para que conste, extendemos la presente que firmamos en Valencia  
del Vectoro a cinco de Enero de mil novecientos ocho -

El Alcalde  
Juan M. de Torres

El Secretario  
Jesús Barballar



Extraordinaria del 6 de Enero de 1908.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa:  
Certificamos: Que en la sesion de este dia se ocupó el Ayuntamiento  
de la formacion del Ayuntamiento de los mozos cocuy medidores  
de el racion para el ejercito, en el comercio auto.

Y para que conste, extendemos la presente que firmamos en Valencia  
del Vectoro a seis de Enero de mil novecientos ocho -

El Alcalde  
Juan M. de Torres

El Secretario  
Jesús Barballar



Ordinaria del 12 de Enero de 1908.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento  
de esta Villa -

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente

este día no pudo tener lugar por falta de número de tres Concejales.

Y para que conste, extendimos la presente que firmamos en Valencia del Vectoro a doce de Enero de mil novecientos ocho.

El Alcalde  
Jesús de Torres

El Secretario,  
Jesús Carballeda



Ordinaria en 2.ª convocatoria del 14 de Enero de 1908.

Presid. D. Julián de Poma  
Concejales D. Daniel Hidalgo  
" " Sebastián Delgado  
" " Melitón Barragan  
" " Luis Sautera  
" " Juan Garcia  
" " Juan Hidalgo  
Sr. D. Jesús Carballeda

En la villa de Valencia del Vectoro a catorce de Enero de mil novecientos ocho, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los tres que al margen se expresan y suscribieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián de Poma y Gomez, en objeto de celebrar esta sesión pública en ordinaria y de segunda convocatoria abierta el acto y dado lectura de la anterior que se aprobada.

A propuesta de la Presidencia se acuerda la distribución de fondos del corriente mes.

Se acuerda incluir en la lista de Beneficencia Municipal a Antonio María Pumeros.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Presidente, de que yo el Secretario certifico.

Jesús de Torres

Sebastián Delgado

Daniel Hidalgo

Melitón Barragan

Juan Garcia

Juan Sautera  
Francisco Wickstejo

Ordinaria del 19 de Enero de 1908.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo celebrarse por falta de número de tres Concejales.

Y para que conste, extendimos la presente que firmamos en Valencia del Vectoro a diez y nueve de Enero de mil novecientos ocho.

El Alcalde  
Jesús de Torres

El Secretario



Ordinaria en 2.ª convocatoria del 21 de Enero de 1908.

Presid. D. José M. de Poma

- Coccejales -
- D. Daniel Hidalgo
- " Salustiano Delgado
- " Meliton Barragan
- " Fran.º Hidalgo
- " Juan Garcia
- " Luis Sautana

Pro. D. Juan Carballero

En la Villa de Valcesia del Vastoro a veinte y uno de Enero de mil novecientos ocho, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los tres Coccejales que al margen se expresan y sucriberán, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mateos de Poma y Jomoz, en objeto de celebrar esta sesion pública ordinaria y segunda convocatoria, abierto el acto y dado lectura de la anterior fue aprobado -

Seguidamente se dio lectura de la disposicion s.ª que se acordó en su cumplimiento - No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion de orden del Sr. Alcalde, de que yo el Secretario certifico.

José M. de Poma

Salustiano Delgado

Daniel Hidalgo Meliton Barragan

Franco Hidalgo Juan Garcia

Juan Carballero

Luis Sautana

Exposición del día 26 de Enero de 1908.

Los suscritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa certificamos: que en la sesion de este día se ocupó el Ayuntamiento de la ratificacion del alistamiento de los mozos ocupados en el recuadro del Ejercito del corriente año, segun acta original que con la del alistamiento se unirá como apéndice al final de este libro.

A para que conste e stando en la presente que firmamos en Valcesia del Vastoro a veinte y seis de Enero de mil novecientos ocho.

El Alcalde

El Secretario

José M. de Poma

Juan Carballero

Ordinaria en 2.ª convocatoria del día 28 de Enero de 1908.

Presid. D. José M. de Poma

- Coccejales -
- D. Daniel Hidalgo
- " Salustiano Delgado
- " Luis Sautana
- " Meliton Barragan
- " Fran.º Hidalgo
- " Juan Garcia

Pro. D. Juan Carballero

En la villa de Valcesia del Vastoro a veinte y ocho de Enero de mil novecientos ocho reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los tres que al margen se expresan y sucriberán bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mateos de Poma, con objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria, de este día, abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobado -

tura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que no se había  
presentado reclamación alguna sobre la lista promulgada de  
compromisarios formada el día primero del actual, acordándose  
se por el Ayuntamiento, que se declare firme y se recite el  
decreto para su inserción en el Boletín Oficial.

Se dio lectura de las disposiciones oficiales, acordándose su  
cumplimiento. - No habiendo más asuntos de que tratar  
se levantó la sesión diórdem del Sr. Alcalde, de que yo el  
Secretario certifico.

Firmas de Porras, Daniel Hidalgo, Sebastián Delgado

Dni Santos Meliton Barragan

Françisco Hidalgo Juan Garcia

Ordinaria del 2 de Febrero de 1908.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa  
Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día  
no pudo celebrarse por falta de número de tres Concejales.

Y para que conste ordenamos la presente que firmamos en la  
Audencia del Votoro a dos de febrero de mil novecientos ocho.

El Alcalde  
Firmas de Porras  
El Secretario  
Juan Carballas

Ordinaria en 2.ª Convocatoria del día 4 de Febrero de 1908.

- |                              |
|------------------------------|
| Presid. D. José M. de Porras |
| Concejales " Daniel Hidalgo  |
| " " Sebastián Delgado        |
| " " Meliton Barragan         |
| " " Fran.º Hidalgo           |
| " " Juan Garcia              |
| " " Dni Santos               |
| Pro. D. Juan Carballas       |

En la Villa de Valencia del Votoro a cuatro de  
Febrero de mil novecientos ocho, reunidos en las  
casas consistoriales de la misma, los tres Concejales  
que al margen se expresan y suscriberán bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mateo de Porras  
y Gomez, en objeto de celebrar esta sesión pública  
ordinaria en segunda convocatoria al efecto el  
acto y dado lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia  
se acordó la distribución de fondos del corriente  
mes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose  
su cumplimiento. - No habiendo más



muertos de que trata se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde de quien y el Secretario certifico.

Juan de Herrera

Francisco Hidalgo

Salustiano Delgado

Meliton Barragan

Juan Garcia

Luis Santana

Francisco Hidalgo

Juan Carballan

Extraordinaria del 9 de Febrero de 1908.

En un transcripto Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa. Certificamos: Que en la sesión de este día se ocupó el Ayuntamiento de la celebración del sorteo de los moros, con arreglo a lo establecido para el reemplazo del ejército en el presente año, según acta que como a pie de letra se unirá al final de este libro.

Y para que conste ordenamos la presente que firmamos en Valencia del Veintero a nueve de Febrero de mil novecientos ocho.

El Alcalde

El Secretario.

Juan de Herrera

Juan Carballan

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 11 de Febrero de 1908.

Preside D. Toribio de Porras  
Concejales: " Francisco Hidalgo  
" Salustiano Delgado

En la Villa de Valencia del Veintero a once de febrero de mil novecientos ocho, reunidos en las Casas Comunitarias de la misma, los Sr. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Toribio de Porras, con objeto de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria, abrió el acto y dada lectura de la anterior, se dio cuenta de la disposición oficial acordada en cumplimiento de lo que se acordó en la sesión de que trata, se levanta la sesión certifico.

" Meliton Barragan  
" Juan Hidalgo  
" Juan Garcia  
" Luis Santana  
Sr. D. Juan Carballan fue aprobada.

Se dio cuenta de la disposición oficial acordada en cumplimiento de lo que se acordó en la sesión de que trata, se levanta la sesión certifico.

Juan de Herrera

Francisco Hidalgo

Salustiano Delgado

Meliton Barragan

Francisco Hidalgo

Juan Garcia

Luis Santana

Juan Carballan



Ordinaria del 16 de Febrero de 1908.

Presid. D. Torib. de Porras	En la Villa de Valencia del Puerto, a diez y
Causajals " Daniel Hidalgo	seis de Febrero de mil novecientos ocho reunidos en
" " Sebastian Delgado	las Casas Consistoriales de la misma, los señ. Causa-
" " Meliton Barragan	jals que al margen se exponen y suscribieron bajo
" " Juan Garcia	la Presidencia del Sr. Alcalde D. Torib. de Porras
" " Luis Santana	de Porras con objeto de celebrar la sesion publica
" " Fran.º Hidalgo	ordinaria correspondiente a este dia abierto el
Srio. D. Jesus Carballer	acto y dada lectura de lo anterior fue aprobada

Se da cuenta de una comunicacion del ebi. Pier el Municipio de esta Villa en la cual solicita que se nombren dos mozos correspondientes al recuadro de mil novecientos siete, para que declaren en el expediente de exencion del servicio militar activo que instruye el Juzgado Militar del Regimiento de Villanobledo n.º 23 de Caballeria, a instancia del soldado Tomas Hidalgo Lopez. Dada lectura de la respectiva orden comunicacion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, designar para dicha diligencia a los mozos del recuadro de 1907, Joaquin Hernandez Hidalgo y Guillermo Barrero Santana.

Se dio cuenta de la disposicion y oficialia acordada en su cumplimiento. No habiendo sido asunto de que tratar se levanto la sesion de que yo el Secretario certifico.



José de Porras  
 Daniel Hidalgo      Sebastian Delgado  
 Meliton Barragan  
 Juan Garcia      Luis Santana  
 Jesus Carballer

Ordinaria del 23 de Febrero de 1908. Jesus Carballer

Presid. D. Torib. de Porras	En la Villa de Valencia del Puerto a veintea-
Causajals " Sebastian Delgado	y tres de Febrero de mil novecientos ocho reunidos
" " Daniel Hidalgo	en las Casas Consistoriales de la misma los señ. que
" " Meliton Barragan	al margen se exponen y suscribieron bajo la Presi-
" " Fran.º Hidalgo	dencia del Sr. Alcalde D. Torib. de Porras de Porras
" " Luis Santana	con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria
" " Juan Garcia	de este dia abierto el acto y dada lectura de lo
Srio. D. Jesus Carballer	anterior fue aprobada.

et propuesta de la Presidencia se acuerda nombrar a todos los mozos de este recuadro y revisiones anteriores al

Cabo que fui del Ejército Fort. Domingo, a quien auxilié en esta operación el Cabo de la Guardia Municipal Antonio Scharf de Domingo.

Se acuerda también nombrar al Médico Titular de esta Villa, D. Francisco Hidalgo Ruiz, para el reconocimiento de los moscos del actual resemplazo.

Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia de la conveniencia de declarar partidas fallidas, las cuotas de aquellos contribuyentes por Pecuario y Urbana que resultan inscobrables, por no haberse podido hacer efectivas, durante el 1.º y 2.º grado de apremio. La Corporación Municipal, oído lo expuesto por la Presidencia y teniéndose en cuenta que las cantidades que resultan inscobrables, lo son por lo que se refiere a Pecuario, por haberse desamparado la ganadería, y en Urbana por el estado ruinoso de los edificios convertidos hoy en solares, acuerdo por unanimidad clasificar de inscobrables los descubiertos que a continuación se expresan: Por Pecuario del 1.º al 4.º Trimestre de 1890 a 91, cuotas por valor de 73.84 pteas = Por el mismo concepto y en igual período de tiempo de 1891 a 92, 11.55 pteas = Por igual concepto e igual período de tiempo del 1892 a 93, 13.96 pteas = En id. id. de 1893 a 94, 40.17 pteas. = En id. id. de 1894 a 95, 47.51 pteas = En id. id. del 1896 al 97, 15.54 pteas = Por Urbana de 1896 al 97, 3.49 pteas = Por Pecuario del año 1898 a 99, 21.48 pteas = Por Urbana del 1898 a 99, 9.58 pteas = Por Pecuario de 1899 a 900, 30.63 pteas = Por Urbana del mismo año 13.84 pteas = Semestre de ampliación de 1900 por Urbana 17.02 pteas. Por pecuario en el mismo 16.03 = Por Pecuario en el año de 1901, 36.71 pteas = Por id. en 1902, 46.67 pteas. = En id. de 1903, 8.95 pteas = En id. del año 1904, 15.99 pteas = En id. de 1905, 53.77 pteas = En id. de 1906, 56.07, importando un total 532.08 pteas, según las relaciones por años, que se forman y que se miran a los respectivos expedientes, acordándose también que de conformidad a lo preceptuado en el art.º 115 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en su apartado D, se exponga al público una copia por el término de cinco días, con el fin de que los contribuyentes comprendidos en la misma, presenten durante dicho plazo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Se da cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento. Y no habiendo más asuntos de que

tratar, se levanta la sesion, di orden del Sr. Presidente, al  
que yo el Secretario certifico.



Juan de Borras

Salvador Delgado

Daniel Hidalgo

Meliton Barragan

Francisco Hidalgo

Juan Garcia

Luis Sautano

Juan Carballar

Sesion extraordinaria de 1.º de Marzo de 1908.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa:  
Certificamos: que en la sesion de este dia se ocupó el Ayun-  
tamiento de la declaracion y clasificacion de Soldados, conser-  
vidos en el alistamiento de este año, segun cuenta del acta, que  
como aparece seguira al final de este libro.

Y para que conste, extendieron la presente que firmamos en Va-  
lencia del Vectoro a primero de Marzo de mil novecientos ocho.

El Alcalde.

El Secretario.

Juan de Borras

Juan Carballar



Ordinario del 3 de Marzo de 1908.

Presid. D. Jose ell. de Borras

Concejales: Saltskam Delgado

" " Daniel Hidalgo

" " Meliton Barragan

" " Juan Garcia

" " Luis Sautano

" " Juan<sup>o</sup> Hidalgo

Secio. D. Juan Carballar

En la Villa de Valencia del Vectoro a ocho  
de Marzo de mil novecientos ocho, reunidos en  
las Casas Consistoriales de la misma, los Sres. Con-  
cejales que al margen se expresan y suscribi-  
ron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose  
Mator de Borras con objeto de celebrar la se-  
sion publica ordinaria de este dia abierto el  
acta y dada lectura de la anterior, fue apro-  
bada -

Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que desante  
el plazo de exposicion al público de la lista de contribuy-  
entes cuyas cuotas se declaran incoobrables en la sesion  
del 23 de Febrero último, no se habia presentado nala-  
macion alguna. La Corporacion Municipal en su vi-  
ta acordó por unanimidad, enfirmar el acuerdo toma-  
do en la sesion de que se hace merito declarando por  
toda fallidos la suma de quinientos treinta y dos

presentar con cinco centavos, que ademas de los contribuyentes a que las mismas se refieren, acordandose tambien que se entreguen originales los expedientes de cada año, al encargo de la recaudacion ejecutiva para que llevados a los mismos los recibos talonarios, los remita a la Gerencia de Hacienda, para su aprobacion si la merecieren.

Todo segun de la Corporacion Municipal queda enterado del Real Decreto de siete de febrero proximo pasado, y en su cumplimiento designa a los Concejales D. Esteban Barrero Diaz y D. Francisco Hidalgo Linero, para que en calidad de Vocales formen parte de la Junta local de primera instancia de esta poblacion y que ha de constituirse en primer de abril proximo, segun la disposicion final de dicho Real Decreto.

La propuesta de la Ponderacion se aprobó la distribucion de fondos del presente mes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose su cumplimiento. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, de que yo el Secretario certifico.

Juan M. de Torres

Salviano Zelgado

Francisco Hidalgo

Meliton Barragan

Juan Santana

Juan Garcia

Francisco Hidalgo

Juan Barballar

Ordinaria del 15 de Marzo de 1908.

Se inscripccionó el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa.

Certificamos: que la sesion ordinaria correspondiente a este día, no pudo tener lugar por falta de numero de Srs. Concejales.

Para que conste, y para que conste, se acuerda lo presente que firmamos en Valencia del Victor a quince de Marzo de mil novecientos ocho.

El Alcalde

El Secretario.

Juan M. de Torres

Juan Barballar



Ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del 21 de Marzo de 1908.

Proind. D. <sup>o</sup> For. Al. de Porro

Concejales " Daniel Hidalgo

" " Salustiano Delgado

" " Meliton Barragan

" " Fran. <sup>o</sup> Hidalgo

" " Luis Santana

" " Juan Garcia

Pro. D. Feris Carballas

En la Villa de Valencia del Ventoso a diecinueve de Marzo de mil novecientos ocho, reunidos en las Casas Concejales de la misma, los señ. que a continuación se expresan y por haberse bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Feris Carballas de Porro, en objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada

Segundamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento - En no habiendo mas asuntos de que tratar se levato la sesion de que yo el secretario certifico -

En la Villa de Porro  
Salustiano Delgado  
Daniel Hidalgo

Meliton Barragan  
Francisco Hidalgo  
Luis Santana  
Juan Garcia  
Juan Carballas

Extraordinaria del 22 de Marzo de 1908.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa Certificamos: que en la sesion de este dia se ocupó el Ayuntamiento de la terminacion de las operaciones de la clasificacion y declaracion de soldados de reemplazo actual y revisiones, segun acta original que como se pierde se suena al final de este libro.

Y para que conste extendimos la presente que firmamos en Valencia del Ventoso a veinte y dos de Marzo de mil novecientos ocho -

El Alcalde  
En la Villa de Porro  
El Secretario  
Juan Carballas

Ordinaria del 29 de Marzo de 1908.

En la Villa de Valencia del Ventoso a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos ocho, reunidos en las Casas Concejales de la misma los señ. Concejales

Presidente D. José M. de Perros

Concejal D. Salustiano Delgado

" " Daniel Hidalgo

" " Melitón Barragan

" " Francisco Hidalgo

" " Juan Garcia

" " Luis Santana

Srio. D. Jesus Carballar

que al margen se exponen y suscriben, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M. de Perros, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria de este dia, abierto el acto y dada cuenta de la anterior, fue aprobada.

Se acuerda el pago de cierto sueldo pagado por la pintura de varias dependencias del Ayuntamiento a favor de D. Manuel Gonzalez.

Se dio cuenta de una instancia promovida por Victor Santana Dominguez padre del moro del actual vecuplato, Francisco Santana Barrero, ante el Excmo. Sr. el miembro de la Gobernacion reclamando que se declare nulo el sorteo de los moros, verificado en este pueblo, de los alistados en el corriente año, y que en defecto de esto se redima a metálico dicho moro por los restantes de la omision. Dada lectura de la referida instancia, el Ayuntamiento acordó autorizar a la Presidencia para que en vista de los antecedentes del asunto, informe que no puede en modo alguno acceder a lo solicitado.

Se acuerda nombrar peritos para el recuento de ganado, con motivo de la formacion del apéndice para el proximo año, a D. Francisco Barrero Diaz (menor) y Don José Benedito La pata Santana.

Se da cuenta de haberse constituido en esta poblacion una Sociedad de Obreros titulado Sur y Progreso, acordando el Ayuntamiento quedar enterado y que por la Presidencia se tomen todas aquellas medidas que las circunstancias requieran y obliguen a que se cumplan las disposiciones de la vigente Ley de Asociaciones.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento. No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion de que yo el Chancario certifico -

José M. de Perros

Salustiano Delgado

Daniel Hidalgo

Melitón Barragan

Francisco Hidalgo

Juan Garcia

Jesus Carballar

Luis Santana



Ordinatio del 5 de Abril de 1908.

Primo D. Torib. del Corro  
Concejal D. Adria. Delgado  
" " Daniel Hidalgo  
" " Melit. Domagan  
" " Fran.º Hidalgo  
" " Juan Garcia  
" " Luis Santana  
Vio. D. Felix Carballon

En la Villa de Valencia del Vectoro a cinco  
de abril de mil novecientos ocho, reunidos en  
las Casas Consistoriales de la misma, los tres que  
al margen se expresan y conchibieron, bajo la Presen-  
dencia del Sr. Alcalde D. Torib. del Corro de Bona  
en objeto de celebrar la sesion ordinaria de este  
dia, abierto el acto y dada lectura de la au-  
toridad, fue aprobada.

Seguidamente y cumpliendo lo dispuesto en el  
Capitulo XII y art.º 124 de la Ley de Reclutamiento y reempla-  
zo del ejercito y del Reglamento para su ejecucion, el  
Ayuntamiento adopto los siguientes acuerdos:

- 1.º = Nombrar a D. Daniel Hidalgo Garcia que no tiene cuenta  
en el recuadro Comisionado para la presentacion de  
los moros ante la Comision Mixta de Reclutamiento de  
de la Provincia y su asistencia al acto del juicio de exa-  
men, señalandosele setenta pesetas para los gastos de ida y  
vuelta, anticipandole tambien a dicho Comisionado la suma  
de treinta pesetas para sueldo de los moros, a reserva de rendir  
en su dia la cuenta oportuna, librandose esta cantidad con cargo  
al Capitulo y articulo correspondiente del actual presupuesto.
- 2.º = No nombrar s. mandor Delegado de este Ayuntamiento al dia  
del mismo, para formar parte de la Comision Mixta de  
Reclutamiento, por no ejercer de utilidad o necesidad a los  
efectos previstos en los art.º 123 y 124 de la citada Ley, ya que  
lo deja a la libre resolucion del Municipio el art.º 9.º parra-  
fo 2.º del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Se acuerda el pago de treinta pesetas para una mesada  
destino a la Comandancia del puesto de la Guardia Civil.

Tambien se acuerda el pago de todos los gastos originados  
con motivo de la traslacion de la Estacion Telegrafica, el cual  
se justificara con las oportunas facturas.

Se acuerda, en vista de una saluacion del Inspector de  
carneros, ejecutar algunas obras en el local destinado a carniceria  
y que su importe se abone con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Se da cuenta de que se ha ausentado de la Secretaria el oficial  
primero D. Torib. Navarro Fernandez, quien en la mañana de este  
dia habia presentado de palabra al Secretario del Ayuntamiento  
la dimision de su cargo. - Enterados los Sres. Concejales acuer-  
dan admitirla y nombrar para que le sustituya a D. Melit.



no Zapata Diar. - Ino habiendo mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.

José M. de Torres  
Daniel Hidalgo  
Francisco Hidalgo  
Sebastiano Delgado  
Meliton Barragan  
Jeron Gasero  
José Carballer  
Luis Sautan

Ordinaria del 12 de Abril de 1908.

Presid. D. Forcell. de Porras  
Concejales: Sebastian Delgado  
" Meliton Barragan  
" Daniel Hidalgo  
" Fran.º Hidalgo  
" Jeron Garcia  
" Luis Sautan  
Srio. D. Jovin Carballer

En la Villa de Valencia de Valencia del Vector a doce  
de Abril de mil novecientos ocho, reunidos en los Cabos  
Constitucionales de la misma los Sres. Concejales que al margen  
se expresan y suscribieron, bajo la Presidencia del Sr. el  
calde D. Forcellator de Porras, con objeto de celebrar la  
sesion publica ordinaria de este dia, abierto el acto  
y dada lectura de la anterior fue aprobada.  
Seguidamente se acuerdo conceder cuarenta dias de  
licencia al Secretario de este Ayuntamiento, D. Jovin  
Carballer y Vello, y que durante su ausencia se encargue de la se-  
cretaria el Oficial primero de la misma, D. Esteban Zapata Diar.



Se da cuenta de las edificaciones hechas en los terrenos propiedad  
de D. Esteban Remaudo Barrero y de D. Juan Gomez Bara,  
acordándose por unanimidad, que en vista de que las obras no  
están terminadas, y por consiguiente no ha transcurrido el  
año y dia que la Ley determina, se instruya el oportuno  
expediente para el derribo de los muros levantados en ter-  
renos propiedad del Ayuntamiento.

Se da cuenta de una comunicacion de la Administracion de Ha-  
quenda de la Provincia, confirmando por el Sr. Delegado el acuer-  
do sobre que estuvo mal formado el de este Ayuntamiento al re-  
sistir el contrato de Comarcas con D. Marcelino Barrero, por falta  
de pago del cuarto trimestre del año ultimo, y se acuerdo al pro-  
seguir al Sr. Director General de Contribuciones, Impuestos  
y Rentas facultando a la Presidencia para que la formule en  
tal sentido - Dada cuenta a la Corporacion Municipal



de las quejas producidas por varios vecinos, con motivo de estar  
construyendo muros al rededor de los hornos propiedad de Don  
Antonio Fernandez Barroso y D. Maria Gomez Parra, y resul-  
tando que por esta Alcaldia, no se autorizó nunca el cierre de  
dichos hornos, ni levantar los muros en construcción, sino que  
por el contrario, se ordenó paralizar las obras en el momento  
en que tuvo conocimiento de ellas. =

Resultando, que las edificaciones de que se hace mención  
no están terminadas, en virtud de la suspensión ordenada  
por la Alcaldia, encontrándose en el estado de terreno  
propiedad del Municipio, los cuales no han sido solicitados  
y ni podían ser nunca cedidos, segun determinan las  
disposiciones vigentes.

Considerando, que las obras de que se hace mención, pue-  
den ser destruidas, primero por no haber sido autorizadas y de-  
pués porque no estando terminadas, se está dentro del año  
dada para poderlo acordar.

Considerando, que la Corporación Municipal debe  
procurar la conservación de todo aquello que pertene-  
ce al común de vecinos, oponiéndose a la usurpación  
de terrenos, como sucedió en el presente caso, se acuerda  
Primero: que se notifique a D. Antonio Fernandez Bar-  
roso y D. Maria Gomez Parra este particular de acuerdo  
ordenándoles que en el plazo de treinta días destruyan  
los muros en construcción al rededor de sus hornos, pa-  
ra la fabricación de tejas y ladrillos, retirando durante  
este dicho plazo todos los materiales, y quedando el terri-  
no en el mismo ser y estado en que se encontraba antes de  
empresarse las obras, y segundo, que si no lo hicieren des-  
pués del plazo fijado, se proceda a verificarlo por orden de  
la Alcaldia, por cuenta de los referidos señores a quienes  
se exigirá además las responsabilidades que procedan.  
Se acuerda exceder dos meses de licencia para sueta  
particulares al Sr. Alcalde Presidente D. Fructuoso  
de Porras, y que se encargue del despacho el segundo  
Vicepresidente de Alcaldia D. Daniel Hidalgo Garcia, por en-  
fermedad del primero.

A propuesta de la Presidencia se acuerda abonar al Depo-  
sitario de Caudales Municipales la cantidad de setenta y cinco  
por lo satisfecho al Comisionado que fué a la Capital de  
la Provincia en los Quintos, y en concepto de gastos de viajes.

mas veinte y siete pesetas, cuarenta y cinco centavos por ser como facilitados a dichos quintos.

Tambien se acuerda dadas a dicho Depositario por la cantidad de veinte y siete pesetas setenta y cinco centavos, por los gastos satisfechos por el mismo, con motivo de las fiestas religiosas del Patron San Blas, referidas en el expediente y deudas originadas.

A propuesta de la Presidencia se acuerda la distribucion de fondos del corriente mes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en su cumplimiento. - Lo que habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, de que yo el Secretario certifico.

Salustiano Delgado Meliton Barragan  
Daniel Hidalgo Juan Garcia  
Francisco Hidalgo Luis Sautena  
Jesús Castellón

Ordinaria del 19 de abril de 1908.

Lo que prescribio el alcalde y secretario del Ayuntamiento de esta Villa. - Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de San Cayetano.

A por que con este extendiéndose por ende que firmamos en Valencina del Vitoro a diez y nueve de abril de mil novecientos ocho.

El alcalde accidental El Sr. accidental,  
Daniel Hidalgo (el Sr.)

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 21 de abril de 1908.

Presidente accidental	En la Villa de Talencia del Vitoro a veinte y uno de abril de mil novecientos ocho, reunidos
D. Daniel Hidalgo	en la Casa Consistorial de la misma, por don Cayetano
Concejales	apales que al margen se expresan y suscribieron
Meliton Barragan	bajo la presidencia del Sr. alcalde accidental
Francisco Hidalgo	D. Daniel Hidalgo Garcia, con objeto de celebrar
Juan Garcia	esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, abierto el acto y dado lectura de la
Luis Sautena	anterior fue aprobada.
Salustiano Delgado	
Jesús Castellón	

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales.

acordándose su cumplimiento - Pero habiendo manifestado de qui tratar, se levanto la sesion de quingo el Secretario accidental certifico -

Salviano Delgado

Daniel Hidalgo

Meliton Barragan

Francisco Hidalgo

Juan Garcia

Luis Santana

El Secretario

Ordinaria del 26 de abril de 1908.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario accidentales del Ayuntamiento de esta Villa -

Certificamos: Fue la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de tres Concejales y por que no se extendieron la presente que firmamos en Valencia del Nutoro a veinte y seis de abril de mil novecientos ocho.

El Alcalde accidental

El Secretario

Daniel Hidalgo

El Secretario

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 28 de abril de 1908.

- Prisid. accid. D. Daniel Hidalgo
- Concejales: D. Salviano Delgado
- " Meliton Barragan
- " Juan Garcia
- " Luis Santana
- Secretario accid. D. Angel Sauer

En la Villa de Valencia del Nutoro a veinte y ocho de abril de mil novecientos ocho, reunidos en las Casas Concejales de la misma los tres Concejales que al margen se expresan y reunidos en virtud de la convocatoria del Alcalde accidental D. Daniel Hidalgo Garcia, en objeto de celebrarse sesion publica ordinaria en segunda convocatoria abierto el actoy dada lectura de la anterior fue aprobada

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento - Pero habiendo manifestado de qui tratar, se levanto la sesion de quingo el Secretario accidental certifico -

Salviano Delgado

Daniel Hidalgo

Meliton Barragan

Juan Garcia

Luis Santana



Ordinaria del 3 de Mayo de 1908.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario accidental del ayuntamiento de esta Villa.

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de Pres. Concejales.

Y para que conste, entendemos la presente que firmacion en Valencisa del Votoro a tres de Mayo de mil novecientos ocho.

El Alcalde accid.

El Sec. accid.

Daniel Hidalgo

et dnm



Ordinaria en 2.ª convocatoria del 5 de Mayo de 1908.

Presid. accid.  
D. Daniel Hidalgo  
Concejales: D. Salustiano Delgado  
Meliton Barragan  
Jeron Garcia  
Francisco Hidalgo  
Luis Santan

En la Villa de Valencisa del Votoro a cinco de Mayo de mil novecientos ocho, reunidos en la Sala de Comis. Finales de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Daniel Hidalgo Garcia, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, abierto el acta y dada lectura de la anterior fue aprobada.

A propuesta de la Presidencia se acuerda aprobar la cuenta de logorotado en reparaciones del abanillado publico, importante quinientas sesipsetas con cincuenta cuenteros, que se abocaron en cargo al Capitulo y articulo correspondiente del vigente Presupuesto.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose su cumplimiento. Como habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de que yo el Secretario accidental certifico.

Daniel Hidalgo

Salustiano Delgado

Meliton Barragan

Jeron Garcia

Francisco Hidalgo

Luis Santan

et dnm

et dnm



Ordinaria del 10 de Mayo de 1908.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario accidentales del Ayuntamiento de esta Villa.

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de Sres. Concejales.

Y para que asi se entienda en la presente que firmamos en Valencia del Victorio a diez de Mayo de mil novecientos ocho.

El Alcalde accid.

El Secretario accid.

Daniel Hidalgo

et al



Ordinaria en 2.ª convocatoria del 12 de Mayo de 1908.

Prinid. accid.

D. Daniel Hidalgo -  
Concejales -

D. Juan Garcia

" Salustiano Delgado

" Luis Santana

" Francisco Hidalgo

" Meliton Barragan

Sr. D. Miguel Saura

En la villa de Valencia del Victorio a doce de Mayo de mil novecientos ocho, reunidos en las Casas

Constitucionales de la misma, los Sres. que el dia que

se expresan y suscriberan, bajo la Presidencia de

Sr. Alcalde accidental D. Daniel Hidalgo Garcia

con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, abierto el acto y

plata lectera de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se acuerda la confeccion de un

Presupuesto al Ayuntamiento, y que se de principio a los

trabajos para el mismo.

Se acuerda igualmente aprobar el acto de recuento de ganaderia

Aproposito de la Presidencia se acuerda aprobar la cuenta de lo

gastado en recuperacion de caminos rurales, a fin de auxi-

liar la clase obrera en los meses de Enero, Febrero y Marzo de

este importante con mil trescientas veinte y siete pesetas, con

setenta y tres centimos, que se abocaron con cargo al Capitulo

y articulo correspondiente del vigente Presupuesto.

Se da cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en cumplimiento

de lo habiendo mandado de qui trator se levanto la sesion de

que yo el Secretario accidental certifico.

Daniel Hidalgo

Salustiano Delgado

Juan Garcia

Luis Santana

Francisco Hidalgo

Meliton Barragan

et al

et al



Ordinaria del 17 de Mayo de 1908.

Los infrascriptos Alcaldes y Secretario accidentales del Ayuntamiento de esta Villa -

Certificamos: En la sesion ordinaria de este dia no pudo celebrarse por falta de numero de Srs. Concejales -

Y para que conste, extendimos la presente que firmamos en Valencia del Vectoro a diez y siete de Mayo de mil novecientos ocho -

El alcalde accid.

El Sr. accidental -

Daniel Hidalgo

Alonso



Ordinaria en 2.ª convocatoria del 19 de Mayo de 1908.

Presid. accid.:

D. Daniel Hidalgo

Concejal D. Valeriano Idgado

" " Juan Garcia

" " Luis Santam

" " Francisco Hidalgo

Sr. D. Miguel Saura

En la Villa de Valencia del Vectoro a diez y nueve de Mayo de mil novecientos ocho, reunidos en la Casa Consistorial de la misma, los Srs. que al margen se expresan y reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Daniel Hidalgo Garcia, en objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada -

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en su cumplimiento. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que yo el secretario accidental certifico -

Daniel Hidalgo

Valeriano Idgado

Juan Garcia Luis Santam

Francisco Hidalgo

Meliton Barragan

Ordinaria del 24 de Mayo de 1908.

Los infrascriptos Alcaldes y Secretario accidentales del Ayuntamiento de esta Villa -

Certificamos: En la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de Srs. Concejales -

Y para que conste, extendimos la presente firmada en Valencia del Vectoro a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos ocho -

El alcalde accid.

El Sr. accid.

Daniel Hidalgo

Alonso



Ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del 26 de Mayo de 1908.

<p>Primo. asid. D. Daniel Hidalgo Concejales D. Salustiano Delgado " Juan Garcia " Luis Santana " Fran.º Hidalgo " Meliton Barragan Sr. D. Angel Suar</p>	<p>En la villa de Valencia del Ventoso a veinte y seis de Mayo de mil novecientos ocho reunidos en las Casas Concejales de la misma, los Sr. Concejales que al usarse se espresan y suscribieron la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Daniel Hidalgo Garcia, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria abierto el acto y dado lectura de la anterior fue aprobada -</p>
---	--

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en cumplimiento. - Pero habiendo manifestado de que tratar se levanto la sesion, de que es el presente certificacion -



Daniel Hidalgo  
Salustiano Delgado  
Juan Garcia  
Luis Santana  
Francisco Hidalgo Meliton Barragan

Ordinaria del 31 de Mayo de 1908.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario accidental, del Ayuntamiento de esta villa -

Certificamos: que en la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de Sr. Concejales -

Y para que conste, entendemos lo presente que firmamos en Valencia del Ventoso a treinta y uno de Mayo de mil novecientos ocho -



El Alcalde asid.  
Daniel Hidalgo  
El Sr. asid.  
Angel Suar

Ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del dia 2 de Junio de 1908.

En la Villa de Valencia del Ventoso a dos de Junio de mil novecientos ocho, reunidos en las Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Sr. Concejales que

Presid. accid.  
 D. Daniel Hidalgo  
 Concejales  
 D. Salustiano Delgado  
 " Luis Sautama  
 " Juan Garcia  
 " Juan<sup>o</sup> Hidalgo  
 " Meliton Barragan  
 Sr. D. Angel Saura

al margen se expresan y suscriben con objeto  
 de celebrar la sesion publica ordinaria, en se-  
 guida convocatoria, correspondiente a este dia  
 abierto el acto y dada lectura de la auto-  
 rior fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de las dispo-  
 siciones oficiales, acordandose su cumpli-  
 miento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto  
 la sesion de que yo el Secretario accidental certifico.

Daniel Hidalgo Salustiano Delgado

Luis Sautama

Juan Garcia  
 Francisco Hidalgo  
 Melito Barragan

Ordinaria del 4 de Julio de 1908.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Certificamos que la sesion ordinaria de este dia no pudo ce-  
 lebrarse por falta de numero de Sr. Concejales.

Y para que conste, extendemos la presente que firmamos en  
 Valencia del Vutoro a siete de Julio de mil novecientos ocho.

El Alcalde accid. El Sr. accid.

Daniel Hidalgo Angel Saura

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 9 de Julio de 1908.

Presid. accid. D. Daniel Hidalgo  
 Concejales - Salustiano Delgado  
 " Juan Garcia  
 " Meliton Barragan  
 " Juan<sup>o</sup> Hidalgo  
 " Luis Sautama  
 Sr. D. Angel Saura

En la Villa de Valencia del Vutoro a nueve  
 de Julio de mil novecientos ocho, reuniendos  
 en las Casas Concejales de la misma villa  
 Sr. Concejales que al margen se expresan  
 y suscriben bajo la Presidencia del Sr.  
 Alcalde accidental D. Daniel Hidalgo Jun-  
 cia, con objeto de celebrar esta sesion publi-  
 ca en segunda convocatoria, abierto el ac-  
 to y dada lectura de la anterior fue aprobada.  
 Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones ofi-



nales, acordándose en cumplimiento.

A propuesta de la Presidencia se acuerda la distribución de fondos del corriente mes. No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que yo el Secretario accidental certifico.



Daniel Hidalgo

Juan Garcia

Meliton Barragan

Francisco Hidalgo Salustiano Delgado Luis Sautana

Ordinaria del 14 de Junio de 1908.

Los infrascriptos Alcalde y Secretaris accidentales del Ayuntamiento de esta Villa -

Certificamos: que la sesión ordinaria de este día no pudo tener lugar por falta de número de tres Concejales.

Y para que conste extendimos lo presente que firmamos en Valencia del Puerto a catorce de Junio de mil novecientos ocho -



El Alcalde accid.

Daniel Hidalgo

El Sr. accid.

Salustiano Delgado

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 16 de Junio de 1908.

- Presid. accid. D. Daniel Hidalgo
- Concejales: D. Salustiano Delgado
- " Juan Gorain
- " Luis Sautana
- " Francisco Hidalgo
- " Meliton Barragan
- Sr. D. Angel Cau

En la Villa de Valencia del Puerto a diez y seis de Junio de mil novecientos ocho, reunidos en las Casas Comunitarias de la misma los Sr. Concejales que al margen se expresan y merced a lo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Daniel Hidalgo Garcia, en objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se da cuenta de las disposiciones oficiales acordándose en cumplimiento. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario accidental certifico -



Daniel Hidalgo

Juan Garcia

Francisco Hidalgo

Salustiano Delgado

Luis Sautana

Meliton Barragan

Ordinario del 21 de Junio de 1908.

Preside D. José M. de Perros  
 Concejal D. Melitón Barragan  
 " " Daniel Hidalgo  
 " " Luis Cantano  
 " " Juan Garcia  
 " " Francisco Hidalgo  
 " " Melitón Barragan  
 Socio D. Angel Davila

En la Villa de Valencia del Neotono a veinte y uno  
 de Junio de mil novecientos ocho, reunidos en las  
 Casas Consistoriales de la misma, los Sres. Concejales que  
 aludiran se espocian y suscribieron, bajo la Presi-  
 dencia del Sr. Alcalde D. José Mateos de Perros y con  
 un objeto de celebrar esta sesion ordinaria correspondiente  
 a este dia, abierto el acto, y dada lectura de  
 la anterior, fue aprobada -

Dada cuenta por el Secretario, de la terminacion de los cua-  
 dernos de altas y bajas de las Riqueras Rústicas, Urbana y Pe-  
 cuaria, de este termino municipal, base para los repartimien-  
 tos de mil novecientos nueve, los Sres. del Ayuntamiento previa  
 examen y comprobacion de las alteraciones que en ellos resultan  
 con los titulos de propiedad de los contribuyentes, y conside-  
 rando que la Fianza Puncial, se ha reunido en su formacion  
 a las Reglas del articulo 48 del Reglamento de 30 de setiem-  
 bre de 1885, no encontrando extralimitacion alguna que cor-  
 regir, por unanimidad acordaron aprobar en todas sus partes  
 los expresados cuadernos de Urbana Rústica y Pecuaría, au-  
 torizando al Sr. Alcalde para que con este fin lo remita  
 al Sr. Administrador de Hacienda de la Provincia para su  
 examen y comprobacion -

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose su  
 cumplimiento - No habiendo mas asuntos de que tra-  
 tar, se levanto la sesion, de que yo el Secretario acci-  
 dental certifico - sobre rayado - por el Secretario de la  
 terminacion de los cuadernos de altas y bajas - vale =

En la villa de...

salvo error delgado

Daniel Hidalgo

Luis Cantano

Juan Garcia

Francisco Hidalgo

Meliton Barragan

Angel Davila

Ordinario del 23 de Junio de 1908.

Los suscritos Alcalde y Secretario accidental del Ayun-  
tamiento de esta Villa -

Certificamos: que la sesion ordinaria correspondiente  
 a este dia, no ha podido tener lugar por falta de

Numero de Sr. Concejales.

Y para que conste, extendamos la presente que firmamos en Valencia del Vectoro a veinte y ocho de Junio de mil novecientos ocho.

El Alcalde

El Secretario

Juan M. de Torres

José Saura

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 3.º de Junio de 1908.

Presidente  
D. Forcell de Porras.

Concejales: D. Daniel Hidalgo

" " Salustiano Delgado

" " Juan Garcia

" " Francisco Hidalgo

" " Melitón Barragan

Srio. acc. Miguel Saura

En la Villa de Valencia del Vectoro a tres de Junio de mil novecientos ocho, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sr. Concejales que al margen se expresan y por celebrarse bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Forcell de Porras, con objeto de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria abierto el acto y dado lectura de la anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta de las disposiciones especiales, acordándose en cumplimiento. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, de que yo el Secretario accidental certifico.

Juan M. de Torres

Daniel Hidalgo

Delgado

Eran Garcia

Francisco Hidalgo

José Saura

Ordinaria del 5 de Julio de 1908.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa certificamos: Que la sesión ordinaria de este día no pudo tener lugar por falta de numero de Sr. Concejales.

Y para que conste, extendamos la presente que firmamos en Valencia del Vectoro a cinco de Julio de mil novecientos ocho.

El Alcalde

El Secretario

Juan M. de Torres

José Barballa

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 7 de Julio de 1908.

En la Villa de Valencia del Vectoro a siete de Julio de mil novecientos ocho, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sr. Concejales que

Presid. D. José M. de Borra  
Concejales D. Daniel Hidalgo

" " Salustiano Delgado  
" " Juan Garcia  
" " Juan Hidalgo  
" " Luis Sautaus  
" " Meliton Barragan  
Secretario  
D. Jesús Carballar

al margen se expresan y suscribieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M. de Borra, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, correspondiente a este dia, abierto el voto y dada lectura de la anterior, fue aprobada. Et propuesta de la Presidencia de acuerdo la contribucion de fondos del presente mes.



Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordando su cumplimiento. — No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico  
Jesús Carballar

Enraz Garcia Daniel Hidalgo Juan Garcia  
Francisco Hidalgo Jesús Carballar  
Meliton Barragan

Ordinaria del 12 de Julio de 1908.



Los infrascriptos Alcalde y secretario del Ayuntamiento de esta Villa certificamos: que la sesion ordinaria de este dia no pudo tener lugar por falta de numero de Sres. Concejales.

Y para que conste enteredamos lo presente que firmamos en Alcañices del Venturo a doce de Julio de mil novecientos ocho.

El Alcalde El Secretario  
Jesús Carballar

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 14 de Julio de 1908.

Presid. D. José M. de Borra  
Concejales D. Daniel Hidalgo  
" " Salustiano Delgado  
" " Juan Garcia  
" " Luis Sautaus  
" " Juan Hidalgo  
" " Meliton Barragan  
Secretario  
D. Jesús Carballar

En la Villa de Alcañices del Venturo a catorce de Julio de mil novecientos ocho, reunidos en las Casas Concejales de la misma los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M. de Borra, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, correspondiente a este dia, abierto el voto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Se da cuenta de las disposiciones oficiales, acordando su cumplimiento. — No habiendo mas asuntos

de que tratar, se levanto la sesion, de todo lo cual yo el  
Secretario certifico.



Jose M. de Navarra

salvo su voto Delgado

Daniel Hidalgo

Juan Garcia

Don Santar

Francisco Hidalgo

Juan Carballeda Meliton Barragan

Ordinaria del 19 de Julio de 1908.

Los infrascriptos Alcaldes y Secretarios del Ayuntamiento de esta Villa  
Certificamos: Que la sesion de este dia no pudo tener lu-  
gar por falta de numero de tres. Concejales



Y para que conste extendimos la presente que firmamos en  
Valencia del Vectoro a diez y nueve de Julio de mil novecientos ocho

El Alcalde

El Sajo

Jose M. de Navarra

Juan Carballeda

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 21 de Julio de 1908.

- Presid. D. Jose M. de Navarra
- Concejales D. Daniel Hidalgo
- " " Salustiano Delgado
- " " Juan M. Hidalgo
- " " Don Santar
- " " Juan Garcia
- " " Meliton Barragan
- Srio. D. Juan Carballeda

En la Villa de Valencia del Vectoro a veintiuno de Julio de mil novecientos ocho, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma Villa los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Matorras de Navarra, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria en segunda convocatoria de este dia, abierto el acta y dada lectura de la anterior, fue aprobada -

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordadas en cumplimiento - Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion de que yo el Secretario certifico -



Jose M. de Navarra

salvo su voto Delgado

Daniel Hidalgo

Francisco Hidalgo

Don Santar

Juan Garcia

Meliton Barragan

Ordinaria del 26 de Julio de 1908.

En la Villa de Valencia del Vectoro a veinte y seis de Julio de mil novecientos ocho, reunidos en las

Casa Constitucional de la ciudad, los señores Concejales que al  
 Presid. D. José M. de Porras  
 Concejal D. Daniel Hidalgo  
 " " Salustiano Delgado  
 " " Luis Acuña  
 " " Juan Hidalgo  
 " " Juan García  
 " " Melitón Romaguera  
 Sr. D. José Carballero

marginen se unieron y suscribieron bajo la Presidencia del Sr. D. José M. de Porras, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de este día, abierto el acta y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que el día primero de Agosto próximo, es el día señalado por la ley, para la entrega de los moros en Caja, correspondiente al actualemplare, y que por lo tanto se hacía preciso nombrar el Comisionado que hiciera entrega en dicho oficina de la documentación que determina la referida ley. El Ayuntamiento acordó acordó para este servicio, a quien se abocaron diez pesetas, por los gastos de viaje, entendiendo que el nombrado es el Concejal D. Daniel Hidalgo García.

Acto seguido se manifestó también por el Sr. Presidente que el Alcalde del Ayuntamiento el Sr. Manuel Paez, había presentado la dimisión de su cargo, y que la necesidad y servicio de la oficina, requerían el nombramiento de otro que le sustituyera. El Ayuntamiento acordó nombrar para esta vacante a Tomás Cortés Alvaró.

Se acuerda la terminación de las obras del Cuartel, emprendiéndose las mismas, tan pronto como haya los primeros ingresos.

Se acuerda proceder a la pérdida de tiempo al cobro de todos los atrasos que existen a favor del Ayuntamiento, nombrando para ello al agente ejecutivo D. Alvaro Rebollo Rodríguez, autorizando a la Presidencia para lo demás que fuere necesario.

Se dio cuenta de una notificación hecha por el agente ejecutivo de Contribuciones, sobre el descubrimiento que la Corporación tiene por el concepto de Utilidades, manifestándose por la Presidencia que había contestado, que por deponer no se retiene descuento alguno a los empleados, y que de este tiempo largo viene pagándose este impuesto en cargo al Capítulo de Imprevisto del Ayuntamiento Municipal. Se acuerda aprobar la contestación dada por la Presidencia, y que tan pronto lo permita el estado de la Caja Municipal, se abone la suma que se adeuda por el referido concepto.

Se acuerda la construcción de diez nichos en el Cementerio Municipal, a razón de veinte y cinco pesetas cada

mas, y que su importe se satisfaga tan pronto como haya  
fondos con cargo al Depósito como procediente del actual  
Presupuesto.

Se acuerda la distribución de las obras hechas para con  
el nombre propiedad de Juan Gomez Parra, toda vez  
que ha transcurrido con exceso el plazo que la ley le con  
cede para alzar el acuerdo que le fue notificado el  
día de Abril último.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose  
su cumplimiento. - No habiendo más asuntos de que tratar  
se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Jui. M. de Torres  
Daniel Hidalgo salus viavo Delgado  
Juan Santana  
Francisco Hidalgo  
Meliton Barragan



Ordinaria del 2 de Agosto de 1908. Juan Caballar

En uniprescripto Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa  
Certificamos: que la sesión ordinaria de este día no puede  
tener lugar por falta de número de Sres. Concejales.

Y para que conste, extendimos la presente que firmamos en la  
sede del Ayuntamiento a dos de Agosto de mil novecientos ocho.

El Alcalde  
Juan Caballar  
El Secretario  
Juan Caballar



Ordinaria en 2.ª convocatoria del 4 de Agosto de 1908.

- |                              |
|------------------------------|
| Presid. D. José M. de Porras |
| Concejales D. Daniel Hidalgo |
| " " Saturnino Delgado        |
| " " Juan Garcia              |
| " " Juan Hidalgo             |
| " " Juan Santana             |
| " " Meliton Barragan         |
| Secretario                   |
| D. Juan Caballar             |

En la Villa de Valencia del Ayuntamiento a cuatro  
de Agosto de mil novecientos ocho, reunidos  
en las Casas Consistoriales de la misma, los  
Sres. Concejales que al margen se expresan y sus  
cribidos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. José M. de Porras, en objeto de celebrar  
la sesión pública ordinaria en segunda con  
vocatoria, correspondiente a este día, abierta  
el acto y dada cuenta de la anterior, fué aprobado

el presupuesto de la Presidencia y se acuerda la distribución  
de fondos del corriente mes.  
Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose



daudose su cumplimiento. - No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.

Francisco de Herrera  
Juan Garcia Daniel Hidalgo Salustiano Delgado  
Francisco Hidalgo Luis Santos

Meliton Barvagan

Ordinaria del 9 de agosto de 1908.

- Pres. D. José M. de Pomar
- Concejales, Daniel Hidalgo
- " " Valeriano Delgado
- " " Juan Garcia
- " " Luis Santos
- " " Francisco Hidalgo
- " " Meliton Barvagan
- Sec. D. José Carballea

En la Villa de Valencia del Vector a nueve de agosto de mil novecientos ocho, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los señores Concejales que en primer se reunieron y remembarán bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M. de Pomar, en objeto de celebrar la sesion pública ordinaria de este día, abierto el actoy dada lectura de lo anterior, fue aprobada.



De la cuenta de una instancia dirigida a la Corporacion Municipal, por la Sociedad Caudociviliana de esta Villa, titulada Luz y Progreso, en suplicas de que como homenaje y para perpetuar la memoria de D. Fernando Saez Chifaut, que durante mas de cuarenta años desempeñó el cargo de Profesor de Instruccion pública de esta localidad, usándose con desinterés grande y abnegacion a sus semejantes, se le acuerda autorizacion para colocar una lapida en la puerta de la Escuela pública de Niños, como recuerdo ilustre y recordero de este ilustre pedagogo, y de su historia, en el espíritu o problema educativo, con el fin de que la referida lapida preconice y perpetúe la personalidad del referido Maestro D. Fernando Saez Chifaut, y que a la vez sea proclamao nombre se ponga a la calle Pábel la Católica, en que vivió; la Corporacion Municipal por unanimidad acuerda - 1.º = Haber visto con mucho agrado la mocion presentada por la Sociedad de que se deja hecho merito; - 2.º = autorizar a los individuos de la misma para que coloquen la lapida que solicitan, en la puerta de entrada de la Escuela pública de Niños, cuidando de que lleve los requisitos de ornato y decora de estos casos; y 3.º = Que se verie



el nombre de la calle Isabel la Católica, poniéndose el  
D. Fernando Sáez.

También se acuerda que el nombre suprimido de  
del la Católica se le ponga a la calle hoy denominada  
do de Lora.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose  
su cumplimiento. No habiendo más asuntos de que  
tratar, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Juan de Lora  
Daniel Hidalgo Salustiano Delgado  
Juan García Luis Santana  
Francisco Hidalgo Melitón Barragan

Ordinaria del 16 de Agosto de 1908.

Lo infrascripto Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa  
Certificamos: que la sesión ordinaria de este día no pudo  
celebrarse por falta de número de Sres. Concejales.

Y para que conste, extendemos la presente que firmamos en la  
Villa del Vectoro a diez y seis de Agosto de mil novecientos ocho.

El Alcalde El Secretario  
Juan de Lora Juan Carballón

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 18 de Agosto de 1908.

Preside D. José M. de Porras

Concejales: Juan García  
Salustiano Delgado  
Melitón Barragan  
Francisco Hidalgo  
Daniel Hidalgo

Secretario  
D. Jesús Carballón

En la Villa de Valencia del Vectoro a diez y  
ocho de Agosto de mil novecientos ocho, reunidos  
en las Casas Consistoriales de la misma, los Sres. Con-  
cejales que al margen se expresan y reunieron  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M. de  
Porras, en objeto de celebrar la sesión pública  
ordinaria en segunda convocatoria, correspondien-  
te a este día, abierto el acto y dada lectura a  
la anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cum-  
plimiento. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la  
sesión, de que yo el Secretario certifico.

Juan de Lora Juan García Salustiano Delgado  
Francisco Hidalgo Melitón Barragan  
Daniel Hidalgo Jesús Carballón

Ordinaria del 23 de Agosto de 1908.

Por el infrascripto Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de Sr.ºs. Concejales.

Y para que conste, extendimos la presente que firmamos en Valencia del Vectoro a veinte y tres de agosto de mil novecientos ocho.

El Alcalde

El Secretario.

Juan Mateo de Porras

Juan Carballar



Ordinaria en 2.ª convocatoria del 23 de Agosto de 1908.

Presid.º Sr. Mateo de Porras

Concejales: Sr. Substano delgado

" " Daniel Hidalgo

" " Luis Santana

" " Juan Garcia

" " Meliton Barragan

" " Juanº Hidalgo

Secretario

Sr. Juan Carballar

En la Villa de Valencia del Vectoro a veinte y tres de Agosto de mil novecientos ocho, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los Sr.ºs. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la Presidencia del Sr.º Alcalde Sr. Mateo de Porras, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria en segunda o segunda convocatoria, correspondiente a este dia, abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose su cumplimiento. Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.

Juan Mateo de Porras

Substano delgado

Daniel Hidalgo

Luis Santana

Juan Garcia

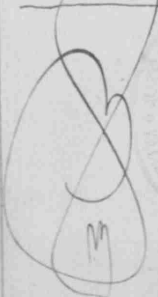
Meliton Barragan

Juanº Hidalgo

Juan Carballar

Sesion extraordinaria celebrada el 23 de Agosto de 1908.

En la Villa de Valencia del Vectoro a veinte y tres de Agosto de mil novecientos ocho, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los Sr.ºs. Concejales que al margen se expresan y que suscriben la presente acta, bajo la Presidencia del Sr.º Alcalde Sr. Mateo de Porras y Gómez, con objeto de celebrar esta se-



- Po. de D. Feich. de Barra  
 Concejal D. Saturno Delgado  
 " " Luis Sautan  
 " " Meliton Barragan  
 " " Juan Garcia  
 " " Meliton Barragan  
 " " Daniel Hidalgo  
 Secretario  
 D. Ferns Carballeira

tion extraordinaria, para la cual en delib  
 forme habian sido citados, abierto el act  
 y dada lectura de la anterior, fué aproba  
 Seguidamente se manifestó por la Presi  
 cia que como todos los Sr. Concejales sab  
 por las oportunas cédulas de convocatoria  
 el objeto de la sesion y dar cuenta de la  
 comunicaciones y telegramas recibidos  
 Sr. Delegado de Hacienda, ordenando que

exclusa ni pretexto alguno, se ingrenen a un de fiscaliza  
 el corriente mes, la mayor suma posible por cupo  
 del Tesoro de Consumos, amuestrando en caso contu  
 rir con mandado un funcionario que instruya de opo  
 tuno expediente para declarar la responsabilidad pe  
 sonal de los individuos que causaron la corporacion  
 Interados los Sr. del Ayuntamiento, acordau por una  
 mimidad, que se haga presente al Sr. Delegado de Ha  
 cienda la imposibilidad absoluta de acceder a un deno  
 por las circunstancias especiales por que atraviesa la  
 Caja Municipal, debido en gran parte a la poca  
 recaudacion obtenida en los repartos de Consumos y  
 demas arbitrios municipales, pero que para poder su  
 poner lo antes posible, se faculte a la Presidencia, para  
 que cuando de los medios que la ley le concede, oblige  
 al vecindario a satisfacer sus deudas ciertos sin caracte  
 raciones de ninguna clase, para evitar de este modo  
 las responsabilidades en que pueden incurrir la Cor  
 poracion Municipal.

En obrando mas asunto la convocatoria  
 se levanto la sesion, di orden del Presidente  
 firmando la presente acta, con los demas Sr.  
 Concejales concuermentes, de que yo el Secretario  
 certifico.

Jos. M. de Barra salm ti ano Delgado  
 Luis Sautan  
 Juan Garcia Meliton Barragan  
 Francisco Hidalgo  
 Daniel Hidalgo  
 Ferns Carballeira



Session ordinaria celebrada el 30 de Agosto de 1908-



Presidente.

D. Jose Esteban de Porras.

Concejales -

D. Daniel Hidalgo Garcia

" Celestino Borrero

" Salustiano Delgado

" Luis Santana

" Juan Garcia

" Melitón Barragan

" Juan<sup>o</sup> Hidalgo -

Secretario -

D. Jesus Corballar y  
Villo

En la Villa de Valencia del Ventoso  
a treinta de Agosto de mil novecientos ocho, reunidos  
en las casas Concejales de la misma los Sr. Con-  
cejales que al margen se expresan y  
Juraribiran, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde D. Jose M. de Porras, en  
objeto de celebrar la sesion publica  
ordinaria, correspondiente a este  
dia, abierto el acto, y dada be-  
tera de la anterior, fue apro-  
bada -

Seguidamente se ma-  
nifesto por la Providencia del  
estado proccario en que se en-  
cuentra la Caja Municipal,  
apremiada por debito al Con-

tingente Provincial y a la Tesoreria  
de Hacienda, por descubiertos del Cepo  
del Tesoro de Consumos, acordandose  
que se active la recaudacion de los  
descubiertos a favor del Municipio,  
hoy en su periodo ejecutivo en su

Mayor parte para de este modo poder  
atender a las obligaciones pendientes  
de pago -

Se dio cuenta de las disposiciones  
especiales, acordándose su cumplimiento.

En este acto, y con motivo de cierta  
discusion, suscitada sobre el cobro de atra-  
tor y pago de debitos, se pronunciaron por  
el Concejal 1.<sup>o</sup> Hent. de Alcalde D. Melitón  
Barros Diaz, ciertas frases ofensivas para la  
Prendencia y para el Secretario de la Corporacion,  
que no caestan en este acto por haberlo así  
acordado, por el respeto que le merecen las  
personas que pueden darse por alicudidas.

No habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanto la sesion de quince el Secretario  
certifico, no firmando el Sr. Barros Diaz



Juan de Heron Daniel Hidalgo

Teleforo Navarro

Salustiano Delgado

Meliton Barragan

Levi Sautan

Juan Garcia

Francisco Hidalgo

Juan Carballa

Señon extraordinaria con caracter de urgente, celebrada el dia 31 de Agosto de 1908.

8



Presidente accidental -

D. Daniel Hidalgo Garcia

Concejales -

D. Melchor Borrero -

" Sabastian Delgado

" Luis Santana

" Melitán Baragan

" Juan Garcia -

" Fran.º Hidalgo -

Dir. accidental

" Angel Saiz Navarro

En la Villa de Valencia del Reino, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos ocho, reunidos en las Casas Consistoriales de la ciudad los tres. que al margen se expresan y firmaron, bajo la Presidencia del Sr. segundo Teniente de Alcalde, en funciones de Presidente D. Daniel Hidalgo Garcia, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria, con caracter de urgente, convocada para este dia, abierto el acta y dada lectura de la anterior, fue aprobada -

Seguidamente, se manifestó por el Sr. Presidente accidental que como todos los tres Concejales habian por las oportunas cédulas de convocatoria, el objeto de la sesión

es dar cuenta de las dimisiones que por escrito, y con caracter de irrevocable, han presentado en el dia de ayer, el Alcalde Presidente D. José M. de Borrero y Secretario del Ayuntamiento D. Fermi Carballer y Villa, fundados en las frases ofensivas para dichos tres, pronunciadas en la sesión de ayer, por el Concejal, 1.º Teniente de Alcalde D. Melch.

mo Barrero Diaz, que no cuentan con el ac-  
compañamiento, por haberse así acordado.

De la lectura de las repetidas divisiones  
la Corporacion Municipal acuerda:

- 1.º Haber visto con disgusto la conducta que del  
referido Concejal D. Esteban Barrero, y ha-  
ber oido con profundo desagrado las pala-  
bras pronunciadas por el mismo, desautoriz-  
tandolo por completo por estar que  
son infundadas y sin rason ni motivo algu-  
no para ello, y 2.º - Que no aducirán  
ni pueden aducir las divisiones pre-  
suntadas por merecerlas completamente con-  
fianza los tres que las presentan, cada  
uno cumpliendo con lealtad e inteligencia  
en su respectivo cargo, acordandose tam-  
bien que se notifique este acuerdo a los in-  
teresados.

No abarando mas asunto la con-  
vocatoria se levanta la sesion de que yo el  
Secretario accidental certifico

Daniel Hidalgo Teleforo Barrero

José Lantana Salustiano Delgado

Meliton Barragan Francisco Hidalgo

Juan Garcia

Angel Lantana  
Dns. Seco



Ordinaria del 6 de Setiembre de 1908.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener efecto por falta de numero de Sr. Cau-

para que con este estendamos la presente que firmamos en Valencia del Vectoro a seis de Setiembre de mil novecientos ocho.

El Alcalde

Juan M. de Torres

El Secretario

Juan Carballar

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 8 de Setiembre de 1908.

- Presid. D. José M. de Torres
- Concejales: Daniel Hidalgo
- " " Salustiano Delgado
- " " Juan Garcia
- " " Francisco Hidalgo
- " " Luis Sautana
- " " Meliton Barnagan
- Secretario
- D. Juan Carballar

En la Villa de Valencia del Vectoro a ocho de Setiembre de mil novecientos ocho, reunidos en las Casas Causitoriales de la misma, los Sr. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M. de Torres, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria en 2.ª convocatoria correspondiente a este dia, abierta el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Se acuerda satisfacer, tan pronto como lo permita el estado de la Caja Municipal, los debitos reclamados por el Ayuntamiento de Vecunte de Cantos, por contingente de comercio del comercio año y atrasos.

A propuesta de la Presidencia se acordó la distribucion de fondos del comercio mes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en cumplimiento. No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de que yo el Secretario certifico.

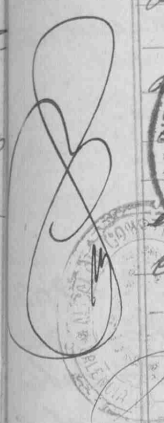
Juan M. de Torres

Daniel Hidalgo      Salustiano Delgado

Juan Garcia      Luis Sautana

Francisco Hidalgo      Meliton Barnagan

Juan Carballar





Ordinaria del 13 de Setiembre de 1908.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa  
 Certificamos: Que la sesion ordinaria de este dia no tuvo  
 lugar por falta de numero de Srs. Concejales.

Y para que conste extendemos la presente que firmamos  
 en Valencia del Vectoro a Trece de Setiembre de mil nove-  
 cientos ochos -



El Alcalde  
 Juan de Torres

El Secretario.  
 Felix Carballar

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 13 de Setiembre de 1908.

- Presid. D. Fco. de Torres
- Concejales: D. Daniel Hidalgo
- " " Salustiano Delgado
- " " Juan Garcia
- " " Luis Sautama
- " " Fco. Hidalgo
- " " Meliton Barragan
- Secretario
- D. Felix Carballar

En la Villa de Valencia del Vectoro a quin-  
 ce de Setiembre de mil novecientos ochos  
 reunidos en las Casas Consistoriales de la  
 misma los Srs. Concejales que al margen  
 se expresan y suscribieron, bajo la Presi-  
 dencia del Sr. Alcalde D. Fco. de Torres de  
 Torres y Gomez con objeto de celebrar esta  
 sesion publica ordinaria en segunda con-  
 vocatoria, abierto el acto y dada lectura  
 de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se acordó por la Corporacion autorizada  
 al Sr. Presidente y Secretario para que se trasladara a  
 la Capital de la Provincia para vacacionar asuntos de  
 interes para la misma.

Se dio cuenta de la disposicion oficial, acordada,  
 dándose su cumplimiento. No habiendo mas asuntos  
 de que tratar, se levantó la sesion, de que yo el Secre-  
 tario certifico -



Juan de Torres

Salustiano Delgado

Juan Garcia

Luis Sautama

Francisco Hidalgo

Meliton Barragan

Felix Carballar

Ordinaria del 20 de Setiembre de 1908

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa  
 Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este

no ha podido tener lugar por falta de número de S.ñs. Causajales.

Y para que conste extendimos la presente que firmamos en Valencia del Ventoso á veinte de setiembre de mil novecientos ocho.

El Alcalde

El Secretario accid.

Juan de Torres

A. Saura

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 22 de Setiembre de 1908.

- Presid. D. José M. de Porras
- Consejeros: Melitón Barragan
- " Santauca
- " Francisco Hidalgo
- " Juan Barragan
- " Juan Hidalgo
- " Sr. accid.
- " Miguel Saura

En la villa de Valencia del Ventoso á veinte y dos de setiembre de mil novecientos ocho, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los S.ñs. Causajales que al margen se expresan y suscribieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mateo de Porras, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria en segunda convocatoria correspondiente á este día, abierto el acty dada lectura de la anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en su cumplimiento. Y no habiendo más asuntos de que tratar se

despachó la sesión de que yo el Secretario accidental certifico

Juan de Torres

Salvo signo

J. Saura

S.ñs. Santauca

Daniel Hidalgo

Melitón Barragan

Juan Garcia

Francisco Hidalgo

Ordinaria del 27 de Setiembre de 1908.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente á este día no ha podido tener lugar por falta de número de S.ñs. Causajales.

Y para que conste extendimos la presente que firmamos en Valencia del Ventoso á veinte y siete de setiembre de mil novecientos ocho.

El Alcalde

El Secretario accidental

Juan de Torres

A. Saura

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 29 de Setiembre de 1908.

En la Villa de Valencia del Ventoso á veinte y nueve de setiembre de mil novecientos ocho, reunidos en las Casas

Presid. D. Julián de Porras  
 Concejal D. Sebastián Delgado  
 " " Juan García  
 " " Luis Santamón  
 " " Juan Hidalgo  
 " " Daniel Hidalgo  
 " " Melitón Barragán  
 Sr. exc. D. Angel Cauín



Constitucionales de la villa de Valencia, los Sr. Concejales que  
 al margen se expresan y suscribieron bajo la Presiden-  
 cia del Sr. Alcalde D. Julián de Porras y Gomez  
 con objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria  
 en segunda convocatoria de este día, abierto el ac-  
 to y dada lectura de la anterior fue aprobada  
 Pidió cuenta de las disposiciones oficiales, reor-  
 dándose en cumplimiento.

E no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión  
 de que yo el Secretario accidental certifico  
 José M. de Porras

Juan García      salvo error      Delgado  
 Francisco Hidalgo      Luis Santamón  
 Daniel Hidalgo      Melitón Barragán  
 Ángel Cauín

Sesión extraordinaria del 30 de Setiembre de 1908.

Presid. D. Julián de Porras  
 Concejal " Luis Santamón  
 " " Sebastián Delgado  
 " " Juan García  
 " " Daniel Hidalgo  
 " " Melitón Barragán  
 " " Juan Hidalgo  
 Sr. exc. D. Angel Cauín

En la Villa de Valencia del Ventoso a trece  
 de Setiembre de mil novecientos ocho, reunidos  
 en las Casas Constitucionales de la villa, los Sr. Con-  
 cejales que al margen se expresan y que suscri-  
 bieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Julián de Porras y Gomez, con objeto de cele-  
 brar esta sesión extraordinaria, para la cual en  
 debido forma habian sido citados, abierto el  
 acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por la Presidencia de la comu-  
 nicacion del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, fe-  
 cha veinte y tres del actual, con nota de salida de dicha ofi-  
 cina del veinte y siete siguiente, y recibida a esta instan-  
 cia el día veinte y ocho, en la cual traslado la resolución  
 dictada por el Tribunal Gubernativo Central del Ministerio  
 de Hacienda, en el recurso establecido por esta Corpora-  
 cion municipal, contra el fallo del Sr. Delegado de Ha-  
 cienda, en el expediente instruido sobre ruina del caserío  
 de arriales de Courcunon, con D. Marcelino Barroso,  
 en el año anterior de mil novecientos siete, desestimando  
 por dicha D. n. cion el recurso establecido y confirmando el  
 acuerdo apelado. Dada lectura de la ymportada comunica-  
 cion, y acordándose que se levanten gravemente los im-

tereres del Municipio, al negarle un derecho que la ley recono-  
ce a favor de todo ciudadano, cual es la rescision de un contrato,  
cuando por una de las partes no se cumplan las condiciones es-  
tipuladas, y muy especialmente si se falta al pago de la canti-  
dad convenida, la Corporacion Municipal; despues de un dete-  
nido examen del asunto, acuerda por unanimidad que se  
supraquen todos los datos y antecedentes de la cuestion a  
los Letrados en ejercicio, para que estudiado el caso, infor-  
men si procede admitir el recurso contencioso ante el Tribu-  
nal Superior competente, contra el acuerdo del Tribunal Ju-  
risdiccional Central del Ministerio de Hacienda, dando despues cues-  
ta a la Presidencia para la resoluciu que proceda, acordain-  
do tambien darse por notificado desde este momento, a los  
efectos reglamentarios.

No abriendo mas asunto la convocatoria se levanto la se-  
sion de orden del Sr. Presidente, firmando la presente con los de-  
mas Srs. Concejales concurrentes, de que yo el Secretario acciden-  
tal certifico

Juan M. de Torres

Luis Lujan

Justiano Delgado

Juan Garcia

Meliton Barragan

Donat Hidalgo

Francisco Hidalgo

El Secretario

Ordinaria del 4 de Octubre de 1908.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa  
Certificamos: Que la sesion ordinaria de este dia no pudo tener lu-  
gar por falta de numero de Srs. Concejales.

Y para que conste entendemos la presente que firmamos en Valen-  
cia del Veintora a cuatro de Octubre de mil novecientos ocho.

El Alcalde  
Juan M. de Torres

El Secretario accidental

L. Lujan

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 6 de Octubre de 1908.

En la Villa de Valencia del Veintora a seis de Octubre

Preside. D. José M. de Porras  
 Concejal. Salustiano Delgado  
 " Juan Garcia  
 " Daniel Hidalgo  
 " Luis Melitón  
 " Juan Hidalgo  
 " Melitón Barragan  
 Sec. ad. D. Angel Saucó

de mil novecientos ocho, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los dñs. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mateos de Porras y Gomez, con objeto de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria de este día, abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

La propuesta de la Presidencia se acuerda la distribución de fondos del corriente mes.

Se da cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento. - No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de que yo el Secretario accidental certifico



José M. de Porras  
 Salustiano Delgado  
 Juan Garcia  
 Daniel Hidalgo  
 Luis Melitón  
 Melitón Barragan  
 Francisco Hidalgo  
 Angel Saucó

Ordinaria del 11 de Octubre de 1908.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario accidental del Ayuntamiento de esta Villa certificamos: que la sesión ordinaria de este día, no pudo tener lugar por falta de número de Sres. Concejales.

Y para que conste, extendemos la presente que firmamos en Valdecañas del Puerto a once de Octubre de mil novecientos nueve.



El Alcalde: José M. de Porras  
 El Sec. accid.: Angel Saucó

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 13 de Octubre de 1908.

Preside. D. José M. de Porras  
 Concejal. D. Salustiano Delgado  
 " Daniel Hidalgo  
 " Luis Melitón  
 " Juan Garcia  
 " Melitón Barragan  
 " Juan Hidalgo  
 Sec. ad. D. Angel Saucó

En la Villa de Valdecañas del Puerto a trece de Octubre de mil novecientos ocho, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mateos de Porras y Gomez, con objeto de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria, con asistencia de este día, abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose

en cumplimiento. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el secretario accidental certifico.



José M. de Herrera  
Salustiano Delgado  
Daniel Hidalgo  
Luis Santana  
Juan Garcia  
Meliton Barragan  
Francisco Hidalgo  
et Saugu

Ordinaria del 18 de Octubre de 1908.

Los suscriptos Alcalde y secretario del Ayuntamiento de esta Villa certificamos: que en la sesión ordinaria de este día no ha tenido lugar por falta de número de Sr.ªs. Causajales.

Y para que conste expedimos la presente que firmamos en Valdecañal del Ventoso a diez y ocho de Octubre de mil novecientos ocho.



El Alcalde,  
José M. de Herrera;  
El S.º acci.  
et Saugu

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 20 de Octubre de 1908.

- |            |                       |
|------------|-----------------------|
| Ponido     | D. José M. de Herrera |
| Concejales | Salustiano Delgado    |
| "          | Luis Santana          |
| "          | Juan Garcia           |
| "          | Meliton Barragan      |
| "          | Daniel Hidalgo        |
| "          | Francisco Hidalgo     |
| "          | S.º acci.             |
| "          | et Saugu              |

En la Villa de Valdecañal del Ventoso a veinte de Octubre de mil novecientos ocho, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los Sr.ªs. Causajales que al margen se expresan y suscribieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M. de Herrera, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, de este día, abier. to el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada -

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en su cumplimiento. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el secretario accidental certifico.



José M. de Herrera  
Salustiano Delgado  
Luis Santana  
Juan Garcia  
Meliton Barragan  
Daniel Hidalgo  
Francisco Hidalgo  
et Saugu

Ordinaria del 25 de Octubre de 1908.

Los infrascriptos, Alcalde y Secretaris del Ayuntamiento de esta Villa  
Certificamos: Que la sesion ordinaria de este dia no ha prodi-  
do celebrarse por falta de numero de Sr. Concejales.

Y para que conste extendemos la presente que firmamos en Va-  
lencia del Vectoro a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos ocho

El Alcalde

El Sr. accidental

Juan M. de Torres

[Signature]



Ordinaria en 2.ª convocatoria del 24 de Octubre de 1908.

- Presid. D. Foriell de Porras
- Concejales: Salustiano Delgado
- " " Daniel Hidalgo
- " " Juan Garcia
- " " Luis Sautans
- " " Juan Hidalgo
- " " Meliton Barragan
- Sr. acc. D. Miguel Saura

En la Villa de Valencia del Vectoro a veinte  
y siete de Octubre de mil novecientos ocho, reunidos  
los Sr. Concejales que al margen se expresan y sus-  
cribieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
Foriell de Porras y Gomez, con objeto de celebrar  
esta sesion publica ordinaria en segunda convoca-  
toria, como precedente a este dia, abierto el  
acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada

de dicho cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose su cum-  
plimiento - Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
la sesion de que yo el Secretaris accidental certifico



Juan M. de Torres

Daniel Hidalgo

Salustiano Delgado

Juan Garcia

Luis Sautans

Juan Hidalgo

Meliton Barragan

[Signature]

Ordinaria del 1.º de Noviembre de 1908.

- Presid. D. Foriell de Porras
- Concejales: D. Daniel Hidalgo
- " " Salustiano Delgado
- " " Luis Sautans
- " " Juan Garcia
- " " Juan Hidalgo
- " " Meliton Barragan
- Sr. acc. D. Miguel Saura

En la Villa de Valencia del Vectoro a primero  
de Noviembre de mil novecientos ocho, reunidos  
en las Casas Concejales de la misma, los Sr. Con-  
cejales que al margen se expresan y suscribieron  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Foriell de Porras  
y Gomez, con objeto de celebrar la sesion  
publica ordinaria de este dia, abierto el acto y  
dada lectura de la anterior, fue aprobado

de dicho cuenta del expediente que se lleva en trámite para ha-  
cer efectivo el cupo total del impuesto de Consumos, alcoboles

y sal. para el proximo año y los cuatro siguientes, y resultando celebrada la primera subasta sin efecto y anunciado la segunda para el dia siete del actual, visto lo que dispone el Reglamento vigente del ramo, la Corporacion sin debate acordó por unanimidad que siendo de inscribir multado y realizacion la aduccion municipal del punto y de permisos resultados en esta localidad, se lleve a efecto la segunda subasta por el mismo pliego de condiciones que sirvió de base para la primera, aunque se admitan proposiciones que cubran las dos terceras partes de los cupos, siendo la subasta en este caso, por solo un año, y que si no pudieran tener adjudicacion las especies, se di luego cuenta para acordar lo que proceda.

Dada cuenta de una solicitud dirigida por Roman Sobato Garcia, pidiendo se le señale en el Cementerio catolico municipal, terreno para construir un nicho en propiedad, la Corporacion acuerda acceder a sus deseos, y que por el uso y gozo del Cementerio se le fije el sitio donde deba construirlo, llevando siempre el orden establecido sin que pueda pasar del que le correspondo, debiendo abouar ante los ordenes por correspondiente. A propuesta de la Presidencia se acuerda la distribucion de fondos correspondiente al mes actual.

Se da cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose su cumplimiento. - Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de que es el Secretario certifica

8



Francisco de Barras  
Daniel Hidalgo  
Juan Garcia  
Francisco Hidalgo  
Meliton Barragan  
Juan Castellon  
Salus vobis Delgado  
Dni. Santau

Ordinaria del 8 de Noviembre de 1908.

En la Villa de Valencia del Venturo a ocho de Noviembre de mil novecientos ocho, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los Tres. Concejales que al mes que se expresan y aprobarian, bajo la Presidencia del



Perno D. Toribio de Ponce  
 Concejal D. Esteban Delgado  
 " " Daniel Hidalgo  
 " " Juan Garcia  
 " " Melitán Romaguera  
 " " Juan Hidalgo  
 " " Luis Santamaria  
 Sr. D. Juan Corballar

Sr. Alcalde D. Toribio de Ponce y Jauer, conde-  
 jito de alibarla suion pública ordinaria de este  
 dia, abierto el acto y dada lectura de la anterior  
 fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia  
 del expediente que se lleva en trámite para pa-  
 ser efectivo el cuerpo de Carreteros, alcoholeros y sal-  
 en el proximo año de mil novecientos nueve

manifestandose por dicho Sr. que como ya sabian los Sr. Con-  
 cejales, no se presenta por ahora, en la primera subasta, anun-  
 ciada para el dia treinta del proximo mes de Octubre, y conve-  
 nida la segunda ha tenido lugar el dia siete del corriente mes  
 habiendose hecho proposiciones por varios postores y por solo un año  
 a las especies de carne en fresco y salada, vinos de todas clases, vi-  
 naigre, pescados de río y mar, sus escabeches y conservas, y agues  
 de frutas, alcoholeros y liebres, siendo el mejor postor D. Francisco Ter-  
 rauder Hermosilla que ofreció por dichas especies la cantidad  
 de diez y nueve mil seiscientas setenta pesetas, por derechos  
 del Tesoro, tres por ciento de cobranza y recargo del cinco por  
 ciento para atenciones municipales, sin incluir en esta  
 suma el recargo transitorio que pudiera imponerse, como man-  
 tuendose aducida a cobrar la arroba de carne de cerdo en vivo  
 solo a peseta en vez del precio señalado en la tarifa ofi-  
 cial, sin incluir el recargo existente del diez por ciento para  
 bonificar la especie "Vinos", ni el cinco por ciento con que  
 están gravadas todas las especies, resultando por consiguiente  
 la arroba de carne de cerdo en vivo a una peseta con quinise-  
 centavos. El oficio de cuenta visto lo expuesto por la Presidencia  
 y teniendo en cuenta que es beneficiaria la proposición hecha  
 por D. Francisco Terrauder Hermosilla, toda vez que cubre con exco-  
 los tipos fijados a las especies expresadas, acordase por adju-  
 dicarle definitivamente este remate que en concepto de provi-  
 sional lo había sido ya por la Comisión, por la repetida su-  
 ma de diez y nueve mil seiscientas setenta pesetas, acordán-  
 dose tambien se remita este expediente con un copia certifi-  
 cacion definitiva a la merced que se suplica de que cada  
 autorizacion para girar por reparto mensual, por el déficit  
 que resulta.

Se acuerda abovar al Depositario de Fondos Municipa-  
 les, la cantidad de cinco trece pesetas, con cargo al capi-

tulo segundo, artículo tercero, del actual presupuesto, en importe de lo suplido por efecto de equipo y ventuario de la Guardia Municipal.

En el mismo se acuerda que se le abone la suma de ciento cincuenta pesetas, con cargo al Capítulo de Ayudantes, por el importe satisfecho a los Srs. Médicos de Truente de Cueros, D. Carlos de Bañ y D. Hermenegildo Alvarado, por derecho de reconocimiento de José Lara Guillen, padre del moro Pedro Lara Dominguez, sujeto a reconocimiento ante la Comisión de Higiene y Peditamiento, ante la cual no pudo comparecer por imposibilidad absoluta.

También se acuerda que con cargo al expresado Capítulo, se satisfaga que a D. Enrique Aragón Indiano la suma de ciento una pesetas con trece céntimos por gastos de viaje, a su paradero del Cabo de el Est Guardia Municipal y Truente de Cueros, conduciendo metálico para cargarlo en la Nacional del Brucode España, de Badajoz, con motivo del conflicto de los deeros llamados "villanos".

Se acuerda de igual manera que con cargo al expresado Capítulo se abone la suma de doscientos veinte y ocho pesetas cincuenta céntimos, a guisa de el relleno de matrices y talones de las contribuciones Rústica, Urbana, Industrial y del Reparto de Consumos.

También se acuerda que del mismo Capítulo se abonen trescientas pesetas por los gastos de dos viajes del Sr. Alcalde a la Capital, para la gestión de asuntos de interés para el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose en su cumplimiento. - No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

F. de la Barra

Salustiano Delgado

Daniel Hidalgo

Juan Garcia Meliton Barragan

Juan José Hidalgo

D.º J.ª J.ª

J.ª J.ª

Ordinaria del 15 de Noviembre de 1908.

En la Villa de Valencia del Vector a quince de Noviembre de mil novecientos ocho, reunidos en la Casa de Ayuntamiento.

Vertical text on the left margin, partially obscured by a large scribble.



Sr. D. José M. de Borra  
 caucejal  
 Sr. D. Salustiano Delgado  
 Sr. D. Luis Santana  
 Sr. D. Juan Garcia  
 Sr. D. Melitón Barragan  
 Sr. D. Francisco Hidalgo  
 Sr. D. Jesus Carballar

nales de la municipalidad que al margen se  
 expresan y suscriberan bajo la Presidencia del  
 Sr. Alcalde D. José Mateo de Borra, con objeto  
 de alabar la sesion publica o de sesiones de  
 dia abierto el acto y dada lectura de la au-  
 toridad fue aprobada

Seguidamente por mi el secretario, y de  
 orden del Sr. Presidente se dio cuenta a  
 la Corporacion de la Resolucion de la Anulacion  
 de la Riquera Xitica, Urbana y Pecunia de este termino  
 municipal formado por la Junta pericial de esta villa, la que des-  
 pues de un detenido examen y mas en concreto en ella extrali-  
 mitacion alguna digna de concesion, antes por el contrario ha-  
 ber guardado en su formacion las reglas y formalidades preve-  
 nidas en el Reglamento de 30 de Setiembre de 1885 sin que  
 ademas se haya presentado reclamacion alguna de algun  
 su contra de los mismos, a pesar de haberse anunciado por  
 bandos en la localidad, la Corporacion por una vez de  
 acuerdo prestando su aprobacion y que en todos los docu-  
 mentos que le acompañan se solicita al Sr. Excmo. de  
 Hacienda de esta Provincia para su superior aprobacion si  
 la mereciere.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en  
 un cumplimiento - No habiendo otros asuntos de que tra-  
 tar, se levanta la sesion de que yo el secretario certifico

Sr. D. Borra  
 Sr. D. Salustiano Delgado  
 Sr. D. Luis Santana  
 Sr. D. Juan Garcia  
 Sr. D. Francisco Hidalgo  
 Sr. D. Melitón Barragan  
 Sr. D. Jesus Carballar

Ordinaría del 22 de Noviembre de 1908.

Los infrascriptos, el alcalde y secretario de este Ayuntamiento de esta villa  
 Certificamos: que la sesion ordinaria de este dia no pudo  
 tener lugar por falta de quorum de Sr. Caucejal

Y para que conste, esta pusemos la presente que firmamos en la  
 oficina del vector a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos ocho.

El Alcalde  
 Sr. D. Borra  
 El Secretario  
 Jesus Carballar



Indicacion en 2.ª convocatoria del 24 de Noviembre de 1908.

Presid. D. José M. de Pomar	En la Villa de Valencia del Ventoso a veinte y
Concejales: D. Emil Hidalgo	cuatro de Noviembre de mil novecientos ocho reu-
" " Salustiano Delgado	nidos en las Casas Municipales de la misma, los Sr.ºs.
" " Luis Sautama	Concejales que al margen se expresan y susiberarios,
" " Juan Garcia	bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M. de
" " Melitán Pomar	Pomar, con objeto de celebrar esta sesion publica or-
" " Juan Hidalgo	diaria en segunda convocatoria, abierto el acto
Sr.º D. Jesús Corbalan	y dada lectura de la anterior fue aprobada -

Seguidamente se dió cuenta por la Presidencia de una instancia presentada por el vecino de esta Villa D. Enrique Aragon Indiano, pidiendo se le expida para los usos que a su derecho concuerda una certificacion en la cual conste que tiene ratificadas todas sus responsabilidades para con la Caja Municipal, por el concepto de arrendatario de Caseruos que fue en el año de 1896 a 1897, en la cual manifiesta que por escritura otorgada ante el Notario D. Horacio Beciter Lopez, en 30 de Febrero de 1896, el respectivo D. Enrique Aragon Indiano, su esposa D.ª Manuela Espinal Ruiz, D.ª Carmen Indiano elcitero y D. Ventura Dominguez Gallardo, constituyeron hipoteca sobre la siguientes fincas para responder al cumplimiento de esta Villa del pago de Arce en el cuatrocientos veinte y una pesetas con sesenta y siete centimos a que ascendia un trimestre del importe del arriendo de la especie de Caseruo, por el expresado ejercicio de 1896 a 1897.

8

- 1.ª = Una casa en este pueblo calle de Sevilla, sin número -
- 2.ª = Una tierra plantada de viñas, al sitio del Tiñero, de este término municipal de cabida de una fanega y nueve celemines -
- 3.ª = Otra tierra plantada de olivos, llamada al sitio y nombre de las Piletas, tambien de este término municipal, de cabida de dos fanegas -
- 4.ª = Otra tierra plantada de viñas al sitio del Tiñero de igual término, su cabida una fanega y tres celemines -
- 5.ª = Una casa en este pueblo, calle Lora, n.º 14 -
- 6.ª = Una tierra al sitio de Tierra Blanca, de este término, su cabida nueve celemines -
- 7.ª = Otra suerte al mismo sitio y término que consta de seis

Relaciones -

Examinado el expediente a que se refiere la instancia mencionada, y consultados los libros de cotabilidad y demás documentos pertinentes al caso, resulta cierto que D. Enrique Bragou Indiano, no adeuda absolutamente nada, por el concepto que se relaciona, estando por consiguiente libre de toda carga Municipal. El Ayuntamiento en su virtud, acuerda por unanimidad que se facilite al D. Enrique Bragou Indiano, certificación literal de este acuerdo, que tendrá el mismo valor y fuerza que la más espiciosa carta de pago, acordado facultar al Sr. Regidor Sindico de este Ayuntamiento D. Juan Garcia Delgado, para que en nombre y representación de la Corporación Municipal comparezca ante el Notario público y otorgue a favor del referido D. Enrique Bragou Indiano la oportuna escritura de cancelación de dichos inmuebles -

Acto seguido se da también cuenta por la Presidencia de que los Letrados en ejercicio, a quienes se encomendó en la sesión del treinta de Setiembre último, el estudio de la cuestión pendiente entre la Corporación Municipal y Don Marcelino Barroso Torrauder con motivo de la rescisión del contrato de arrendamiento de Cuenqueros, en el año anterior de mil novecientos siete, habiendo emitido su dictamen, de común acuerdo, reconociendo a favor del Ayuntamiento el derecho inalienable, a rescindir dicho contrato, por no haber satisfecho, el arrendatario, en la época fijada en el pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta, el importe de un trimestre, opinando que procede sustable por la Corporación Municipal el recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal competente, abandono del recurso del Tribunal Gubernativo Central del Ministerio de Hacienda. Dada lectura del informe de que se ha hecho mérito, el Ayuntamiento después de un detenido examen, acordó por unanimidad, fundándose en la igualdad de pareceres y opinión de los dos Letrados, sustable el recurso de que se deja hecho mérito, ante el Tribunal que corresponde, autorizando para ello al Sr. Regidor Sindico D. Juan Garcia Delgado, para que a nombre de la Corporación Municipal, y con certificación de este acuerdo comparezca ante el Notario público y otorgue poder especial bastante cuanto en derecho se requiere, a favor de Don Eugenio Silveira y Gormel,

Abogado y Diputado á Cortes, con domicilio en Madrid, para que á virtud del expediente en table la accion que proceda y ante el Tribunal que correspondo, contra la resolucian del Tribunal Gubernativo Central del Ministerio de Hacienda, dictada en el expediente de revision del contrato de Comunes, del que antes se ha hecho merito, cuyo poder sea sin limitacion, representando á la Corporacion Municipal de este ayuntamiento y en cuantos incidentes se originaren, relacionados con el mismo.

Asi mismo se acuerda no utilizar recargo alguno municipal sobre el padron de Cédulas personales, para el proximo año de mil novecientos nueve.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose en cumplimiento - y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que yo el Secretario certifico.



En la villa de Valencia a veintiseis de Agosto de mil novecientos ocho  
Daniel Hidalgo      Salvador elgado  
Juan Garcia      Juan Santana  
Francisco Hidalgo      Meliton Barragan  
Juan Santana

Ordinaria del 29 de Noviembre de 1908.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa, Certificamos: que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de Sr. Concejales.

A para que conste estampamos la presente que firmamos en Valencia del Vectoro á veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos ocho -



El Alcalde      El Secretario  
Juan Garcia      Juan Santana

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 1.º de Diciembre de 1908.

En la Villa de Valencia del Vectoro á primero de Diciembre de mil novecientos ocho, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Mateos de Porras y Gomez, los Sr. Concejales que al cargo se expresan y suscribieron, con objeto de celebrar la sesion publica ordi-



Pres. D. Torib. de Porras	maria en segunda convocatoria correspondiente
Concejales " Salustian Delgado	a este dia, abierto el acto y dada lectura de la
" " Luis Sautano	anterior fue aprobada -
" " Juan Garcia	Seguidamente se da cuenta por la Presidencia
" " Melitán Barragan	de la resolucian dictada por el Cor. de Hacia
" " Juan <sup>o</sup> Hidalgo	de Hacienda de la Provincia, en el expediente
" " Daniel Hidalgo	infruido para cubrir los cupos de Camuneros, y por
Pres. D. Juan Carballar	ncargos en el proximo año de 1909, en la cual

se manda que se saque a una nueva subasta la especie de aceite por no haber sido objeto de licitacion en la dos subastas anteriores, invocando al efecto dicho officio el art.º 290 del vigente Reglamento de Camuneros - Dada lectura de la expresada resolucian y considerando que en el art.º 290, citado por la Administracion, ni ninguno otro del Reglamento obliga ni puede obligar al Ayuntamiento a que celebre nuevas subastas por una especie que ha salido a subasta ya por dos veces, mucho mas cuando el citado articulo, faculto pero no obliga a la Corporacion Municipal, maxime si se tiene en cuenta que de lo mudo de liquidos, el aceite es la unica especie que no ha sido objeto de licitacion entrando en la subasta los aguardientes, alcoholes y licores, los vinos de todas clases, y vitiaques, la Corporacion Municipal acuerdo por unanimidad se dispuso de un dictamen de examen y discusion del asunto, cumplida la resolucian de que se deja hecho merito, anunciando al efecto una nueva subasta por la referida especie, para que en un dia y al reunir a la Administr. de Hacienda la certificacion del resultado del suate, se proteste en debida forma, toda vez que de extublar ahora cualquier reclamacion, se perderia mucho tiempo, lesionando con ello los intereses del Municipio, dado que no se podria suspensar el reparto oficial por el deficit -

Acto seguido se dio tambien cuenta por la Presidencia de lo escrito, firmado por D. Vicente Navarro Jentavillas y otro por D. Valeriano Armandor, D. Esteban Fernandez, D. Natalio Ruiz, D. Juan Garcia y D. Vicente Navarro, denunciando que el camino Torib. de Porras, en union de otros, estan interceptando el camino que desde esta villa conduce a la de Cabera la Vieja, en el sitio llamado Gocuilero o 8, de este termino municipal, causando con ello los perjuicios consiguientes al vecindario y muy especialmente a los expromentes, por ser dueños de terrenos lindantes con el referido

cauino, pidiendo se mande suspender las obras, y acordar se disponga el estado del cauino, en la forma que siempre tuvo, rogando tambien que por la Corporacion Municipal se disponga lo conveniente para el delinido del referido cauino, que por ser oficial debe tener la apertura de todos los de su clase, formu mal quonictos, constituyese hoy una pequeña vereda, habiéndose variado en otro la alicuacion del cauino, debido a intrusiones verificadas por algun dueño de terrenos colindantes, rogando por último, que por los obreros necesarios del caso, se acuerde la demarcacion y se coloquen hitos o mojones, que señalen de una vez para siempre su cuclera y demarcacion, evitando de este modo nuevas alteraciones. Dada lectura de los referidos escritos y considerado que la conservacion y custodia de los cauinos oficiales, como todos los demás servicios de Policía Urbana y Rural, estan encomendados a la Corporacion Municipal, asi como por un acuerdo de suplen de breve discusion, tener por presentados y admitidos, las denuncias de que se ha hecho merito y en su consecuencia que se ordene a D. Leon Perez de German, que hasta tanto se lleva a efecto el reconocimiento y demarcacion del referido cauino, suspenda toda clase de obras, en la pared que esta escurriendo en una finca de su propiedad, al sitio de Souilleros, que linda con el cauino de referencia. Se acuerda tambien de igual modo el delinido y amojonamiento del mismo objeto de las denuncias, y al efecto se nombra como peritos practicos y conocedores del terreno, por su edad y demás condiciones, a los vecinos de apellido Aguado Diaz y Faustino Barron Aguado asuempañados tambien de Felian Ruiz Diaz, como Gerero, para disminuir las dificultades que podrian ofrecerse entre los dos peritos, si no estuvieren en acuerdo, nombrandose por lo mismo el personal que creyera conveniente para el mejor servicio, dando cuenta de su informe al efecto al Ayuntamiento para la resolucion que proceda, y a quien se le abonaran los formales y demás gastos con cargo al actual Presupuesto.

Seguidamente se acuerdan los siguientes pagos:

A los D<sup>os</sup>. Rodriguez y Cordero, la cantidad de treinta y tres pesetas, cuarenta y cuatro cuiteiros, por viáticos y libros



facilitado para el Purgado Municipal, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

A D. Godosio Navarro, con cargo al mismo Capítulo la cantidad de cincuenta y siete pesetas con cincuenta centavos por trabajos de su cadernacion de Gacetas y Boletines.

Al Depositario Municipal, tambien del Capítulo de Imprevistos, la suma de ciento veinte y cinco pesetas por lo satisfecho a la Agencia ejecutiva de la Provincia, por debitos a la Hacienda.

A D. Godosio Navarro, con cargo al Capítulo cuarto articulo doce, la suma de veinte y cinco pesetas importe de una factura de objetos para forraion a niños y niñas de las Escuelas publicas.

Al Depositario Municipal con cargo al Capítulo 6.º Capitulo 7.º, la suma de novecientas cuarenta y dos pesetas cincuenta centavos, importe de lo pagado por reparacion de su padrado.

Al mismo, Capitulo 6.º Artículo 3.º la suma de setecientas cincuenta pesetas por reparaciones en puentes y cañerías.

A D. Eloy Corto, Capitulo 1.º art.º 5.º doscientas pesetas por reparacion de efectos y mobiliario del Ayuntamiento.

Adem al Depositario Municipal, Capitulo 1.º art.º 4.º cinco pesetas por lo gastado en el blanqueo general de la Casa Ayuntamiento y de otros edificios municipales.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda la distribucion de fondos del presente mes.

Se da cuenta de las disposiciones oficiales acordandose en su cumplimiento. - No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de que yo el Secretario certifico -



Juan Garcia Meliton Barragan  
Francisco Hidalgo Daniel Vidales

Juan Barballar  
Ordinaria del 6 de Diciembre de 1908.

Los inspectores de Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa  
Certificamos: que la sesion ordinaria correspondiente a este dia,

no pudo tener lugar por falta de número de Sr. Concejales.  
Para que conste, entendemos la presente que firmamos en Valencia del Veintero  
a tres de Diciembre de mil novecientos ocho -



El Alcalde  
José M. de Porras

El Secretario.  
Juan Carballeda

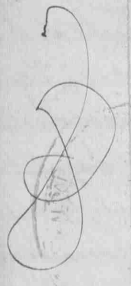
Ordinaria en 2.ª convocatoria del 8 de Diciembre de 1908.

- Presid.º D. José M. de Porras
- Concejales " Salustiano Delgado
- " Daniel Hidalgo
- " Luis Sautera
- " Juan Garcia
- " Francisco Hidalgo
- " Meliton Barragan
- Sec.º D. Juan Carballeda

En la Villa de Valencia del Veintero a ocho de Diciembre  
de mil novecientos ocho, reunidos en la Casa Consistorial  
de la misma, los Sr. Concejales que al mañana se ex-  
presaron y suscribieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. José Mateos de Porras, con objeto de celebrar esta sesion or-  
dinaria en 2.ª convocatoria correspondiente a este día, abier-  
to el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose  
su cumplimiento - No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó  
la sesion, de que yo el Secretario certifico -

José M. de Porras  
Salustiano Delgado  
Daniel Hidalgo



Juan Garcia  
Francisco Hidalgo

Luis Sautera  
Meliton Barragan

Ordinaria del 13 de Diciembre de 1908 - Juan Carballeda



El Secretario y Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa  
Certificamos: Que la sesion ordinaria de este día no pudo tener lugar  
por falta de Sr. Concejales.

Para que conste entendemos la presente que firmamos en Valen-  
cia del Veintero a trece de Diciembre de mil novecientos nueve -

El Alcalde  
José M. de Porras

El Secretario  
Juan Carballeda

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 15 de Diciembre de 1908.

En la Villa de Valencia del Veintero a quince de Diciembre  
de mil novecientos ocho, reunidos en la Casa Consistorial de la  
misma, los Sr. Concejales que al mañana se expresaron y suscribi-  
eron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mateos de Porras,

Presid. D. Toribio de Porras  
 Concejales D. Salustiano Delgado  
 " " Daniel Hidalgo  
 " " Luis Santana  
 " " Juan Garcia  
 " " Meliton Barragan  
 " " Fran. <sup>co</sup> Hidalgo  
 Sr. D. Jesus Carballan

con objeto de celebrar la sesion ordinaria en 2.º conve-  
 nientia, correspondiente a este dia, abierto el actoy dada  
 lectura de la anterior fue aprobada -  
 Seguidamente se acuerda aprobar en un todo el in-  
 forme emitido por los Peritos que han hecho el estudio  
 de del camino de Cabera la Vaca, y que se cumpla  
 en todas sus partes, facultando a la Presidencia

para su ejecucion -  
 Se da cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en su cum-  
 plimiento - No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta  
 la sesion de que yo el Secretario certifico -



Salvo torras Daniel Hidalgo  
 Delgado Luis Santana  
 Juan Garcia Meliton Barragan  
 Francisco Hidalgo Jesus Carballan

Sesion ordinaria del 20 de Diciembre de 1908.

Presid. D. Toribio de Porras  
 Concejales D. Salustiano Delgado  
 " " Luis Santana  
 " " Daniel Hidalgo  
 " " Juan Garcia  
 " " Fran. <sup>co</sup> Hidalgo  
 " " Meliton Barragan  
 Sr. D. Jesus Carballan

En la Villa de Valencia del Veintio a veinte de Di-  
 ciembre de mil novecientos ocho, reunidos en las  
 Casas Consistoriales de la misma, los Sres. Concejales Con-  
 cejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la Pre-  
 sidencia del Sr. Excmo. D. Toribio de Porras y Gomez,  
 con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria de este  
 dia, abierto el actoy dada lectura de la anterior, fue  
 aprobada -

Seguidamente se dio tambien cuenta por la Presidencia de que  
 los Letrados en ejercicio piquieren se suscitara en la sesion del  
 treinta de setiembre ultimo el estudio de la cuestion pendiente en-  
 tre la Corporacion Municipal y D. Marcelino Porras Hernandez  
 con motivo de la rescision del contrato del arrendamiento de locum-  
 mos en el año anterior de mil novecientos siete, habiendo emitido  
 en distintas de comun acuerdo, reconociendo a favor del  
 Ayuntamiento el derecho indiscutible a rescindir dicho con-  
 trato, por no haber satisfecho el arrendatario, en la epoca fi-  
 jada en el pliego de condiciones que sirvio de base para la su-  
 basta, el importe de un trimestre, opusiendo que prosiga esta-  
 bledor por la Corporacion Municipal el recurso cautencioso-  
 administrativo, contra el Tribunal competente, a raiz de lo  
 del acuerdo del Tribunal Gubernativo Central del Ministerio  
 de Hacienda, dada lectura del informe de que se hace

merito, el Ayuntamiento, de primer de un detenido examen, acordó por unanimidad, fundándose en la igualdad de pareceres y opinión de los Señores, en tablar el nombre de que se dejó hecho merito, ante el Tribunal que correspondo, autorizando para ello al Sr. Regidor Ciudadano D. Juan Garcia Delgado, para que á nombre de la Corporacion municipal y con certificacion de este acuerdo, comparezca ante el Excmo. Real y otorgue poder especial bastante y cuanto en derecho se requiera, á favor de D. Felice de Alarcos Torriglia, Abogado y Diputado á Cortes, con domicilio en Madrid, calle Goya, número cuatro principal, de vecindad, para que á nombre del Ayuntamiento estable la acción que proceda, ante el Tribunal que correspondo, contra la resolución del Tribunal Gubernativo Central del Ministerio de Hacienda, dictado en el expediente de revision del contrato de Consumos, de que antes se ha hecho merito, cuyo poder será sin limitacion, representando á la Corporacion municipal en este asunto y en cuanto incidental se originare relacionado con el mismo, facultándole tambien para que pueda sustituir este poder á favor de la persona ó personas que estime conveniente. —

Acto seguido se dió facultad expresa por la Presidencia de la liquidacion practicada entre el Secretario de este Ayuntamiento y D. Narciso Martiner, autorizados previamente el primero por esta Corporacion y el segundo por la Empresa ó Sociedad de Luz eléctrica, resultando de ella, que el Ayuntamiento adeuda á los Sres. Eicaso, Fernander y Sobrino, dueños de la fabrica, la cantidad de once mil ochocientas veinte y cinco pesetas por el fluido suministrado para alumbrado publico, y el que tiene que suministrar hasta el treinta y uno del actual. Puesta de manifiesto la liquidacion de que se hace merito, y examinada por la Corporacion, acuerdo á aprobarla en un todo, reconociendo el crédito de once mil ochocientas veinte y cinco pesetas, á favor de los Sres. Eicaso Fernander y Sobrino, como procedente del servicio de que se dejó hecho merito. —

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordadas se

su cumplimiento - No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden del Sr. Presidente, de todo lo cual yo el Secretario certifico -



Juan de Larrea <sup>Presidente</sup> Delgado Luis Sabarot

José Vidalgo

Juan Garcia  
Francisco Vidalgo

Meliton Barragan

José Carballer

Ordinaria del día 27 de Diciembre de 1908.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa -

Certificamos: Que la sesión ordinaria de este día, no pudo celebrarse por falta de número de Srs. Concejales -

A para que conste entendimos lo presente que firmamos en Valencia del Veintero a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos ocho -



El Alcalde  
Juan de Larrea

El Secretario:  
José Carballer

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 29 de Diciembre de 1908.

En la Villa de Valencia del Veintero a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos ocho, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Srs. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Matas de Pomar y Gomer, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, correspondiente a este día, abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se acuerda ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado en quince del actual sobre el informe pericial del deslinde del caudal de Cabera la Vaca.

Se acuerdan también, con cargo al Capítulo de Infrascriptos, los siguientes pagos:

A D. Manuel Lopez, por trabajos realizados en la confección de cuentas municipales y demás de la oficina durante los meses de Noviembre y Diciembre, quinientas pesetas.

Al Depositario Municipal, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, por lo suplido para los gastos de viaje

en comision, dado por el Sr. Alcalde y Secretario para el que fue-  
ron autorizados en quince de Setiembre de este año.

A D. Cayetano Valcar, ciento cincuenta pesetas por gastos de  
correo y facturación de inscripciones, para el cobro de intereses en  
todo el año.

Al Depositario Municipal, trescientas veinte y tres pesetas  
sesenta y cinco centavos, en importe de los apremios sobre los  
folones de la contribucion de Utilidades -

Al mismo, cuarenta y seis pesetas, cincuenta centavos,  
por gastos en la funcion de Cau y Marcos -

Al mismo, trescientas diez y ocho pesetas, cincuenta y seis  
centavos, por lo suplido para la crisis obrera, desde el dia  
veinte de Noviembre y todo el corriente mes. -

Seguidamente se acordó por unanimidad, autorizar a  
la Presidencia, para que a medida que lo permitieren  
los negocios que se vayan realizando, ordene el pago  
de lo que se adeuda por las obras de la nueva Casa  
Cuartel, aumento de caudal de aguas en las fuer-  
tes publicas y demas de esta ciudad -

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acor-  
dándose en cumplimiento -

Y no habiendo mas asunto, de que tratar, se le-  
vanto la sesion, de que yo el Secretario certifico -

J. M. de Torres

Daniel Hidalgo



Francisco Hidalgo

Juan Cardella